



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 623

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 27

celebrada el miércoles, 21 de junio de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|---|----|
| — Relativa a los archivos monásticos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000488.) | 3 |
| — Por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del sector cultural en el Producto Interior Bruto (PIB) del Estado español. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/001581.) | 7 |
| — Relativa al apoyo del bicentenario de los Sitios de Zaragoza y la exposición hispano-francesa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000689.) | 10 |

— Relativa al impulso, en el seno de la Unión Europea, de una reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido para la adquisición de instrumentos musicales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001421.)	11
— Relativa a la incorporación de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes al proyecto de biblioteca digital europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001460.)	13
— Sobre la elaboración de un diccionario de referencia inglés-euskera. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 161/001782.)	17
— Sobre traslado del patrimonio mallorquín depositado en museos de titularidad estatal. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001657.)	19
— Sobre el apoyo al Museo de la Muñeca de Onil (Alicante). Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/001548.)	23
— Convenio con el Ayuntamiento de Onil (Alicante), para colaborar en la rehabilitación de la conocida como Casa de l'Hort. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001547.)	23

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Hay algunos cambios en el orden del día, para los que necesito su aprobación. Los grupos más pequeños me han solicitado un cambio porque tienen que asistir a otras comisiones y entonces quedaría de la siguiente forma, si están de acuerdo las personas que van a defender posición por parte de los otros grupos. En primer lugar dejaríamos la proposición no de ley que figura en el orden del día, relativa a los archivos monásticos, del Grupo Parlamentario Mixto. En segundo lugar, trataríamos la proposición no de ley sobre el museo de la muñeca de Onil que figura como punto quinto.

La señora **HERRERO SAINZ-ROZAS**: La diputada del Grupo Parlamentario Socialista que va a defender la proposición no de ley sobre el museo de la muñeca de Onil está a punto de intervenir en la Comisión de Asuntos Exteriores.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces lo dejaríamos. Pasaríamos al tercer lugar esta proposición no de ley y, si están de acuerdo, el punto sexto del orden del día, que es la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno

a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del sector cultural en el producto interior bruto (PIB) del Estado español, pasaría a segundo lugar. **(Pausa.)** Al margen de que, por lo que se ve, todos ustedes tienen que intervenir en tres o cuatro comisiones —trabajamos mucho en esta Comisión y en las otras—, hay también algunas otras cuestiones que someter a su consideración.

Respecto a la proposición no de ley que figura como quinto punto del orden del día, sobre el apoyo al museo de la muñeca de Onil, que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, ha solicitado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds que se acumule con una proposición no de ley de este grupo que trata sobre el mismo tema, relativa a la cofinanciación de la rehabilitación de la Casa de l'Hort. Se trata exactamente del mismo tema. Si están todos ustedes de acuerdo, las acumularíamos. **(Asentimiento.)** Así lo haremos. De paso ya les digo que como la persona que la va a defender está interviniendo en este momento en la Comisión de Asuntos Exteriores, lo que haríamos con esta proposición no de ley que figura en quinto lugar es pasarla al último.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Lo que no tenemos es el texto.

La señora **PRESIDENTA**: Están fotocopiándolo para pasárselo.

La proposición no de ley que figura en noveno lugar, y este es el otro cambio sobre el que quería haceles la consulta pertinente, y que presenta el Grupo Parlamentario Vasco, es sobre la elaboración de un diccionario de referencia inglés— euskera. Esta proposición no de ley estaba condicionada a su calificación por la Mesa de la Cámara, que finalmente ha tenido lugar, pero tienen que estar ustedes de acuerdo en su inclusión en el orden del día. ¿Están de acuerdo?

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Nosotros sí estamos de acuerdo y mostramos esa flexibilidad en las reuniones de la Mesa y Junta de Portavoces anteriores, pero recuerdo que fue la Presidencia la que dijo que había que ser muy severa en esta cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Exactamente en la anterior reunión de Mesa y Junta de Portavoces el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco dijo que tenía interés en incluir esta proposición no de ley y lo que estaba pendiente era el trámite de su clasificación por la Mesa. Dijimos que si se producía se incluiría en el orden del día. Fue un acuerdo de Mesa y Junta de Portavoces. Así ha ocurrido, pero de todas formas quiero hacerles la consulta porque saben que toda la Comisión es la que puede tener capacidad, junto con Mesa y Junta de Portavoces, para tomar los acuerdos pertinentes. Por tanto, pese a que esto ya se abordó en Mesa y Junta de Portavoces, quisiera volver a someterlo a su consideración y saber si algún grupo tiene alguna objeción. Si no la tienen, lo incluiríamos en el orden del día y pasaría a debatirse en el quinto lugar; puesto que hemos cambiado la quinta por la novena, ésta pasaría al quinto lugar. ¿Están de acuerdo? **(Asentimiento.)**

La otra consideración es pasar a debatir en segundo lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que figura en el punto sexto del orden del día, por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del sector cultural en el producto interior bruto del Estado español. Es decir, dejaríamos en primer lugar lo que figura; al segundo lugar pasaría la proposición no de ley enumerada como punto sexto; en tercer lugar, debatiríamos la que figura como punto segundo; en cuarto lugar, el punto tercero; en quinto lugar iría el punto cuarto; en sexto lugar, la que figura en noveno lugar; en séptimo lugar, sería la relativa a la emisión... Iremos dándoles a ustedes el orden porque la sexta sería la séptima y la octava sería la octava.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Me queda la duda de si ahora con tanto cambio mi proposición no de ley me coincidirá con mi intervención en esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces esta presidenta renuncia a ordenar esto porque todos ustedes están interviniendo en todas las comisiones.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Por si coincide, rogaría de la flexibilidad que caracteriza a la presidenta, que me pudiera avisar y retrasar un segundo.

La señora **PRESIDENTA**: Si usted tuviera algún problema, le ruego que nos avise para que hagamos sobre la marcha el cambio pertinente.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LOS ARCHIVOS MONÁSTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000488.)

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con la proposición no de ley relativa a los archivos monásticos, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Vamos a tratar un tema de crucial importancia desde el punto de vista de la conciencia histórica de Galicia y de la recuperación en gran parte de la memoria.

Una iniciativa igual que esta que hoy vamos a debatir fue presentada y defendida por el Bloque Nacionalista Galego el 18 de febrero del año 2003 en la Comisión de Educación, con poco éxito desafortunadamente. Sin embargo, estamos nada menos que ante archivos monásticos que fueron hurtados al pueblo de Galicia y que tienen una importancia cuantitativa y cualitativa fundamental para nuestra historia. Hasta tal extremo es así la importancia cuantitativa y cualitativa de estos documentos que el propio señor Sánchez Belda, en la *Guía del Archivo Histórico Nacional*, publicada en 1958, escribía... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez Sánchez, les ruego guarden silencio. Es muy molesto para la persona que está en el uso de la palabra oír este murmullo de fondo. Les rogaría que fueran considerados y guardasen silencio. Si alguno de ustedes necesita hacer la consulta que estime oportuna, le ruego lo haga fuera de la sala. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Decía que, según las palabras del propio Sánchez Belda, en la *Guía del Archivo Histórico Nacional*, de 1958, Galicia es una de las regiones que ofrece documentación de mayor interés por la antigüedad de los fondos conservados y por el elevado número de éstos. Así se expresaba precisamente el archivero en el año 1958. Él mismo decía que en la guía hacía una agrupación por regiones naturales, a pesar de que el inventario general estaba por orden alfabético de provincias, con lo cual comprobamos también cómo en el año 1958, a pesar de todo, había personas que sabían que el orden natural tenía que ser el del origen en concreto de los reinos peninsulares medievales,

que él llamaba en ese momento regiones naturales, pero que en todo caso no se debía de estructurar el archivo por orden alfabético de provincias, que era un criterio puramente centralista.

Para que ustedes tengan una idea de la importancia de los archivos monásticos de Galicia depositados en el Archivo Histórico Nacional les voy a dar algunos datos someros. Hay documentos, pergaminos en concreto, del siglo IX; por ejemplo, del año 862, de Santa Eulalia de Curtis; del año 871, de Rivas de Sil, en Ourense, o del año 886, de San Salvador de Lerez, Pontevedra. Del siglo X hay muchísimos, entre ellos los pertenecientes a Montesacro, San Martiño Binario y San Paio de Antealtares, en Santiago de Compostela; o los que hacen referencia a la catedral de Mondoñedo, del año 914, y de Pombeiro, de 964, en la actual provincia de Lugo. Uno de ellos incluso tiene un valor fundamental, es el más interesante y voluminoso cartulario de la sección y pertenece en concreto a San Salvador de Celanova, de Ourense, y están datados en el año 951. Se trata no solamente de pergaminos, sino de libros, cartularios, colecciones diplomáticas, sellos, de tal manera que a pesar de que la importancia cuantitativa de la sección de pergaminos es notoria, no está por detrás de los tumbos en concreto y otro tipo de documentación. En este aspecto se trata de la mejor y mayor documentación medieval de los reinos occidentales de la península Ibérica y en toda ella se puede comprobar cómo la reina doña Urraca firmaba los documentos del reino de Galicia, no solamente el rey don García, que es el único que en la historiografía española se reconoce como rey de Galicia, sino que los reyes Orduño II, Alfonso VI, Fernando I, Alfonso VII, Fernando II, Alfonso IX, hasta Alfonso X se encuentran entre aquellos que firman documentos en lengua gallega. Porque los documentos están en latín o en gallego, no hay ninguno en castellano hasta el siglo XIV, que es cuando se empieza a introducir esta lengua en nuestro país, después de la guerra conflictiva entre Pedro I y Enrique de Trastámara, quien con el triunfo de los Trastámara llevará también la introducción de nobleza foránea en el país y a los primeros procesos de castellanización y de dependencia de Galicia de la Corona de Castilla. Por tanto, las documentaciones clave para demostrar la apropiación indebida en la historia de España de lo que es una parte fundamental de la historia de Galicia, con reyes que hoy figuran como reyes de León y de Castilla, pero que eran reyes preminentemente gallegos, de lengua gallega, como Alfonso VII, educados en nuestro país por la oligarquía nobiliaria y por tanto no debiera llamar la atención que el epígono, que es Alfonso X, no precisamente el rey más gallego, sino el menos gallego de todos, utilizase aún de la lengua gallega para textos de carácter poético. Esto se suele presentar en la historia de lo que llaman España precisamente como si fuera un rey muy culto, que utilizó una lengua muchas veces acudiendo al criterio de su capacidad para la lírica. Pero no era esto. Es simplemente ser fieles a una tradición

cultural, social y familiar que hacía que la lengua gallega fuera de uso frecuente y corriente en la corte hasta prácticamente el siglo XIII. Esta documentación es fundamental para establecer, primero, la historia de Galicia; segundo, la historia de la propia lengua gallega, y, tercero, lo que sería una visión ecuaníme u objetiva de cuál fue la dinámica política en lo que hoy llaman Asturias, León y Castilla, siempre obviando precisamente al reino originario, el fundamental hasta el siglo XII, que fue el reino de Galicia.

Estamos hablando en esta iniciativa de que se cometió un expolio y para ser lo más objetivo posible me limitaré a leer cómo se hizo este expolio. En virtud de la real orden de 29 de octubre de 1850, trasladada por el ministro de Hacienda a la Dirección General de Fincas, se pasó por las oficinas de Hacienda en Galicia el académico de la historia Pascual Gayangus, quien recogió durante el verano de 1852 los primeros documentos. Estos, junto con los del resto del Estado, ingresaron en la Real Academia de la Historia, que imposibilitada para organizar y describir semejante masa documental consiguió que se crease el Archivo Histórico Nacional en 1886, al que los cedió y en donde siguen.

El siguiente expoliador oficial fue el gallego José Villaamil y Castro, quien en su calidad de académico de la historia, primero, y miembro del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos después, realizó diversas incursiones en los archivos de Hacienda en Galicia durante los años 1864, 1871 y señaladamente durante el año 1887. Lo curioso del caso es que los documentos recogidos por Villaamil no ingresaron en el Archivo Histórico Nacional hasta el 30 de noviembre de 1896, según consta en el libro de registro de entrada de documentos en dicho archivo; y curioso también es que, de acuerdo con lo que aparece en la *Guía histórica y descriptiva de los archivos, bibliotecas y museos arqueológicos de España*, realizada bajo la dirección de don Francisco Rodríguez Marín, jefe del cuerpo y publicada en 1916, tales documentos habrían ingresado en el Archivo Histórico Nacional por compra realizada al mismo José Villaamil y Castro. Parece claro que, cuando menos, los fondos gallegos recolectados por Villaamil y Castro no ingresaron en el Archivo Histórico Nacional con legitimidad verdadera, sino a través de una figura presuntamente delictiva tanto hoy como en 1896. Señorías, además, la cosa se agrava porque está tan constatado que en concreto en 1947 nada menos que una especie como de archivero de la catedral de Lugo, el señor García Conde, afirmaba lo siguiente: Sólo diremos que este libro —el tumbo viejo de la catedral de Lugo, del siglo XIII— salió del archivo-catedral en 1841, fue a la delegación de Hacienda, no sabemos cómo, cualquiera lo puede conjeturar, fue a parar a las manos del muy erudito y aprovechado investigador don José Villaamil y Castro, quien al final lo vendió con otros documentos al Archivo Histórico Nacional, donde ahora está. García Conde, efectivamente, no agita su fuente de información, pero en un documento oficial, al que antes

me referí, de Francisco Rodríguez Marín, se completa perfectamente esa cuestión. Dice en concreto: Algunos cartularios fueron también adquiridos por compra. Entre los recientemente adquiridos figuran —dice Rodríguez Marín— los libros del Cabildo de Lugo, algunos códices diplomáticos de la catedral de Lugo, del monasterio de Lourenzá y de San Martín de Xubia, que con otros numerosos documentos fueron adquiridos por el Estado al señor Villaamil y Castro. Por tanto, no hay que poner en duda que se trató de un expolio con robo y cambalache incluido. El cambalache fue de tal calibre que no crean que en este caso los gallegos permanecieron en silencio. El tercer expolio, el de Villaamil y Castro, provocó tal revuelta incluso entre los archiveros del antiguo reino de Galicia, en concreto del Archivo General de Galicia, que incluso, para que ustedes vean cómo muchas veces hay personas muy sensatas, don Juan de la Osa Guerrero, que era ayudante del archivo, por cierto natural de Alberca, en Cuenca, y son palabras de un español, decía lo siguiente: ¿Por qué no se hacen las gestiones necesarias para que vuelvan a la madre patria —lo dice un señor de Cuenca— los documentos de Sobrado, Oseira y Celanova, y otros muchos faros luminosos de la ciencia durante la noche de la Edad Media, que obran arrinconados en los archivos de Simancas y Madrid? ¿No es esta su casa? ¿No es esta su patria? ¿No están aquí las cenizas de quienes los escribieron? ¿No somos los gallegos merecedores de guardar esos tesoros históricos juntamente con las tierras que nos han legado nuestros mayores? ¿Pues por qué nos los quitan, por qué nos los arrebatan? Muy sencillo, porque no somos merecedores de ellos, porque los hemos abandonado por un egoísmo incalificable, egoísmo que nos presenta ante sus ojos como un pueblo sin virtudes, digno de lástima por no decir de desprecio. Podríamos continuar con cantidad de documentación precisamente del tercer expolio. Por lo tanto, señorías, creo que hay una razón histórica fundamental, una razón de legitimidad, una razón de necesidad.

Hay además un problema técnico. Ustedes saben que está agotada la capacidad de depositar documentos en el Archivo Histórico Nacional, los documentos del Estado que tengan más de 25 años de antigüedad, y está hoy colapsado también prácticamente el archivo intermedio. Por otra parte, están prácticamente organizados de una manera fragmentaria por el tipo de soporte, muchas veces pergaminos por un lado, libros por otro, sellos por otro, códices por otro, cartularios por otro, o bien por los inventarios —clero secular, clero regular—, incluso habría que organizarlos desde el punto de vista del origen, que sería el reino de Galicia o en todo caso Galicia. El origen —instituciones eclesiásticas pías y asistenciales de la Edad Media— realmente prueba la necesidad de reconstruir la historia de España con una idea totalmente diferente a la que está establecida. No es el pretexto de unidad del archivo un pretexto que se pueda argumentar hoy, no es ni científico ni está basado en ningún criterio internacional. El único criterio internacional archivístico

que existe es el de la procedencia, ese sí que es un criterio archivístico reconocido internacionalmente: los documentos deben estar de donde proceden y en el orden natural efectivamente no mezclar churras con merinas.

Acabo ya señora presidenta planteándoles una cuestión. Si ustedes van a Galicia observarán un rico patrimonio monumental y en particular de monasterios, todo el país está lleno de monasterios, soberbios, pero vacíos de contenido, y lo que es más grave, están vacíos de historia, suplantada su historia por la de otros, anulados y subsumidos en realidades que ni nos reconocen y que además de no reconocernos incluso nos manipulan. Va siendo hora de que por lo menos contribuyamos algo a la verdad a través de la documentación objetiva. Por cierto, las imágenes de reyes medievales en miniaturas góticas mejor conservadas de toda la escultura gótica en toda la península Ibérica de los reinos occidentales pertenecen al monasterio de Toxosoutos, hoy prácticamente desaparecido y derribado, pero del que aún quedan algunos restos y están estas miniaturas preciosísimas góticas, donde está doña Urraca, donde está el rey Borgho II, donde están muchísimos reyes de Galicia conservados precisamente gracias a los orfebres gallegos de los siglos X, XI, XII y XIII.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley han presentado enmiendas los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Oreiro.

El señor **OREIRO RODRÍGUEZ**: Efectivamente la importancia, el valor del patrimonio documental conservado en el Archivo Histórico Nacional, que corresponde a fondos documentales que fundamentalmente en la época de la desamortización se han llevado de los monasterios gallegos, quedan acreditados por la intervención documentada y exhaustiva, como casi siempre del señor Rodríguez.

El grupo que represento ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, ya que en ella se plasma un proceso que tuvo su inicio en los acontecimientos recientes que afectaron al Archivo de Salamanca. Yo no sé si esto el ponente podría llamarlo también expolio, sin ánimo de cargar las tintas, como menciona en su proposición no de ley. Mucho nos tememos que este proceso se vaya a multiplicar. Cuando el Gobierno socialista ha decidido utilizar la cultura como instrumento de negociación política y pone de manifiesto su incapacidad resolutive en las materias que le competen está despreciando la más importante función social de nuestro patrimonio cultural, como es la de ser expresión de nuestra historia común, fruto de la compleja y rica herencia de nuestro pasado, no una herencia homogénea y lineal sino con luces y sombras como corresponde a todo proceso histórico. El origen de las colecciones y fondos que conforman nuestros archivos, museos y bibliotecas forma parte de esa historia común y de la que

no puede culpabilizarse a las instituciones culturales. No podemos caer en un proceso revisionista que daría lugar a una cadena de reclamaciones ad infinitum. Podríamos preguntarnos: ¿quién puede fijar de manera retrospectiva y en qué momento la frontera temporal en la que tendría legitimidad para reclamar a una institución cultural por una responsabilidad ajena a ella? ¿Quién y por qué criterios va a decidir qué instituciones, organismos, asociaciones o particulares tienen más derecho que otras a que sean atendidas sus reclamaciones?

Nuestro grupo participa del interés del grupo proponente por el enriquecimiento de los archivos históricos provinciales, no sólo en la dotación de fondos sino también de medios adecuados para la administración de los mismos, pero entendemos que la potenciación de los archivos provinciales no puede hacerse, no puede realizarse a costa de dismantelar el Archivo Histórico Nacional. Consideramos que la preservación, estudio y difusión de nuestro patrimonio cultural representa un bien nacional que merece la unión de voluntades y esfuerzos por encima de intereses particulares y partidistas. Efectivamente, señorías, la desamortización supuso un largo proceso en el que se han cometido barbaridades, se han utilizado procedimientos traumáticos en muchos casos, se han cometido equivocaciones, pero en este proceso de conformación del Estado realmente no todo fue negativo, hubo algunos aspectos positivos, como que realmente se ha contribuido a la modernización de la sociedad, digamos que se ha transformado el modelo de ciudad del siglo XIX pasando de una ciudad conventual a una ciudad burguesa en donde la prevalencia de edificios religiosos deja paso a edificios públicos, en donde se han incrementado las vías, los accesos, se ha promovido la altura de las edificaciones, es decir, se ha configurado una ciudad moderna. Por ello, no debemos cargar las tintas en lo negativo de este proceso y sobre todo no debemos culpabilizar a las instituciones culturales por algo de lo que no tienen culpa. Por ello nosotros y en coherencia con nuestro planteamiento, en coherencia con la política de estabilidad de fondos de custodia del patrimonio común y de integridad y función archivística presentamos una enmienda que prácticamente en esencia coincide con la segunda parte del *petitum* de la proposición no de ley del Grupo Mixto; enmienda que coincide bien básicamente con la que presenta el Grupo Socialista y yo espero que podamos lograr un acuerdo transaccional y llegar a una votación unánime favoreciendo no solo el enriquecimiento de los archivos provinciales sino el mantenimiento de la unidad archivística del Archivo Histórico Nacional.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene la palabra el señor Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO:** Los archivos constituyen no solo un elemento de referencia básica para la investigación histórica, una fuente directa de la que obtener la información que nos permitirá reconstruir la

memoria y perpetuarla para las siguientes generaciones; son también la constatación de la existencia de pueblos y comunidades humanas que vivían en interconexión con un medio geográfico que condicionaba sus actividades económicas y su manera de vivir. Son por lo tanto parte de la historia y como tal patrimonio de todos. Los acontecimientos históricos son fruto de la propia evolución de las sociedades y de las mentalidades derivadas de los avances en todos los campos —las costumbres, la moral, las ideas— generando así movimientos que acabarán dando lugar a saltos importantes hacia la consolidación de nuevos modelos de relaciones interpersonales y a la eliminación de muchos abusos e injusticias, sistemas de valores e ideologías. Evidentemente en las sombras de este proceso hubo abusos y gentes que utilizaron su posición con una falta total de legitimidad, como el caso citado de Villaamil y Castro. El proceso desamortizador y sus consecuencias para los archivos afectó al conjunto del territorio nacional y el propio Archivo Histórico Nacional nace, según el real decreto de 28 de marzo de 1866, con carácter público y general del reino, precisamente para hacerse cargo del archivo reunido con los documentos procedentes de las suprimidas corporaciones monásticas por la Real Academia de la Historia. Su sede será Madrid y con el fin de que permaneciese en dicha ciudad según el artículo 1 del citado real decreto. Es decir, que la documentación se incorpora al archivo creado al efecto para evitar pérdidas, robos o la desaparición de la importante documentación que compone el conjunto de fondos procedente de las instituciones eclesiásticas, pías y asistenciales de Galicia y del conjunto del Estado español. Por lo tanto durante cerca de un siglo y medio los documentos así reunidos se han custodiado en el Archivo Histórico Nacional y han pasado a formar parte de un conjunto documental que se mantiene de acuerdo con la tradición administrativa y con los principios básicos generales archivísticos establecidos por la Unesco y por el Consejo Internacional de Archivos. No es necesario añadir que personal especializado ha venido trabajando en su ordenación, transcripción y catalogación para su puesta a disposición de investigadores y ciudadanos en general, y que desde el punto de vista de su tratamiento archivístico la documentación goza de unas excelentes condiciones para su conservación. Concretamente en la organización de los fondos procedentes de la desamortización, como se señala en la *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid 1958, se respetó la unidad constitutiva de cada uno de ellos manteniendo su propia personalidad e independencia dentro de la sección que venía a constituir. La devolución de fondos de origen eclesiástico a sus provincias de origen podría suponer una manipulación suplementaria de documentos en extremo frágiles, lo que justificaría la no conveniencia de su traslado, pero esto no significa que se puede obviar que Galicia tiene una importante documentación en el Archivo Histórico Nacional desde los siglos IX y X y

que hace referencia a la amplia presencia y potencia monástica que configuró la Galicia medieval y moderna.

Un país es lo que ha vivido durante siglos y siglos de existencia y lo que ha creado como repuesta a las condiciones sociales y económicas que le han permitido la creación de una determinada configuración, sistemas de valores y maneras de responder ante los retos de su propia existencia. En los archivos sean del tipo que sean duermen nuestras palabras, nuestros nombres, las alianzas de poder, la gestación de revueltas y protestas, las voces de los poderosos y los pagos de impuestos de los más humildes, las deudas, las epidemias, la enfermedades y la gestión de las relaciones humanas y las familiares. Son, señorías, mucho más que papel o pergamino, son fragmentos de una historia vivida, sentida y emocionada, construida día a día por miles y miles de personas, que nunca fueron conscientes de que eran protagonistas de la historia con mayúsculas, y el derecho a conocer y el derecho a saber los avatares de su propia historia no desaparece nunca. Vivimos en la sociedad de la información y la comunicación, en la que los nuevos lenguajes tecnológicos se convierten no solo en un elemento decisivo de desarrollo y de crecimiento económico sino en uno de los elementos que puede generar mayor bienestar social y dar respuesta a problemáticas que llevan tiempo sin resolverse. La información caracterizada por su volumen, variedad, rapidez, persistencia y automatización se ha convertido en el vínculo esencial entre los hombres superando fronteras, distancias, espacios temporales o culturales. La repercusiones de las nuevas tecnologías en el tratamiento y manejo de la información contenido en los archivos son cada vez mayores y las tecnologías de digitalización, microfilmado y otras técnicas de tratamiento de esta información, el uso de Internet y la creación de redes de fondos permiten solucionar racionalmente las cuestiones de disponibilidad de material documental en este tema que nos ocupa y dar satisfacción a una demanda amasada con argumentos de realismo, justicia y emotividad. Por ello el Grupo Socialista presenta una enmienda con la clara voluntad de responder y de ayudar a resolver este problema de los archivos monásticos gallegos, en la cual lo que plantea es realizar un convenio con la Xunta de Galicia para que los archivos de estas instituciones eclesíásticas, páas y asistenciales, que pasaron a manos del estado como consecuencia de las sucesivas medidas desamortizadoras del siglo XIX sean objeto de reproducción por los medios y en las condiciones que se estimen oportunas para su incorporación a los archivos históricos provinciales de su correspondiente demarcación.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Vamos a ver, a pesar de que tanto la enmienda del Grupo Popular

como la del Grupo Socialista suponen una rebaja considerable, como a nosotros lo que nos interesa es precisamente el conocimiento del tema por parte de las administraciones y en particular capacitar a la Administración pública de Galicia para entrar a una negociación por lo menos, donde la reproducción digital se haga con todo lo que ello lleva consigo de ordenación, de descripción de la documentación y todo esto, vamos a aceptar la enmienda del Grupo Socialista pero como enmienda transaccional entre los tres grupos: el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Bloque Nacionalista Galego.

La señora **PRESIDENTA**: Le rogaría, por favor, señor Rodríguez Sánchez, si usted ya la tiene que la lea.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: No, es la del Grupo Socialista pero como enmienda transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Quedaría entonces el texto?

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego por favor que nos lo hagan llegar a la mesa o que nos digan cómo quedaría exactamente para saber.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Dice exactamente así: El Congreso de los Diputados insta al gobierno a firmar un convenio entre la Xunta de Galicia y el Ministerio de Cultura para que los archivos de las instituciones eclesíásticas, páas y asistenciales gallegas que pasaron a manos del Estado como consecuencia de las excesivas medidas desamortizadoras del siglo XIX sean objeto de una reproducción, por los medios y en las condiciones que se estime oportuno, para su incorporación a los archivos históricos provinciales de su correspondiente demarcación.

La señora **PRESIDENTA**: Si nos la puede traer a la Mesa, éste será el texto que pasaremos a votación.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA CONOCER TÉCNICAMENTE EL PESO REAL DEL SECTOR CULTURAL EN EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB) DEL ESTADO ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001581.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tratamos el punto sexto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del

sector cultural en el producto interior bruto del Estado español, que presenta el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Tradicionalmente, la noción de cultura se une a una idea estética pero existen otras muchas acepciones, otras muchas dimensiones de la misma, desde la política a la histórica pasando por la antropológica, la social, la tecnológica o la institucional. Este carácter poliédrico del concepto de cultura no estaría completo si se orillara la aproximación económica. La cultura, junto a su importancia como generadora de bienestar social o de perfección y belleza, incorpora a nuestras sociedades modernas el valor de desarrollo económico. Y aunque hoy en día la dimensión económica de la cultura es un valor entendido entre nosotros, esta realidad la verdad es que ha tardado bastante en producirse y ello por varias razones. De una parte, los teóricos de la Escuela de Fráncfort negaron la consideración de cultura a aquellos bienes que eran producidos de modo serializado. Así las industrias culturales según la terminología acuñada por dicha escuela en los años cuarenta representaba una fórmula de producción y de difusión de bienes culturales demasiado mercantilista y por eso muy alejada de lo que se consideraba en ese momento el desideratum cultural. Hasta la década de los setenta no se inicia un cambio significativo al aparecer el concepto o la idea de la economía del arte como disciplina independiente, aunque vinculada a la ciencia económica. Sin embargo, esta economía del arte estaba todavía lejos de representar lo que en la actualidad entendemos como economía de la cultura. Economistas de la talla de Galbraith, el que fuera consejero de la Administración Kennedy, alertaban a mediados de los años setenta de la importancia económica de la cultura pero evidentemente todavía sin llegar a teorizar sobre la cuestión. La consolidación así de este canon cultural, excesivamente purista y receloso ante el componente económico, ha tenido una notable influencia posteriormente, incluso en organismos internacionales como la UNESCO, que todavía en 1980 definía industria cultural como aquella que producía bienes y servicios según estrategias de tipo económico en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural. Una última razón de la tardía consolidación de la dimensión económica de la cultura tiene que ver con una confusión peligrosa pero también interesada que tiende a identificar economía con comercio y mercado, cuando comercio y mercado no son más que piezas de la economía, pero sirve de coartada para solicitar la liberación de la economía de todo control externo. Esta visión miope provoca la negativa a defender un sistema de comercio cultural dejado exclusivamente al albur del mercado y explica la posición defendida entre otros países por Canadá o la propia Unión Europea en las rondas de la OMC y de exceptuar los productos culturales de las negociaciones para la liberación del comercio mundial en lo que se conoce

como excepción cultural. En nuestros días el enfrentamiento entre economía y cultura, situando la primera en el terreno de los intereses egoístas y la segunda en el campo de lo altruista, por supuesto que ha desaparecido. La conjunción economía cultura o cultura economía presente en el concepto de industrias culturales brinda por primera vez a la sociedad una serie de posibilidades de acceso a la cultura que nunca se habían dado con anterioridad. Desarrollo cultural y económico están así estrechamente relacionados hasta el punto de que en nuestros días se estudian como una sola disciplina que cada vez goza de una mayor autonomía epistemológica, lo que se conoce como economía de la cultura. Superado el escollo inicial de reconocer la dimensión económica del sector cultural, el siguiente reto se centró en su cuantificación. Si el sector genera crecimiento y empleo, si representa un proyecto económico solvente, es preciso conocer cuál es su alcance para poder tomar decisiones que perfeccionen su potenciación por parte tanto de los poderes públicos como de la iniciativa privada. Los primeros análisis internacionales que trataron de cuantificar el peso real del sector cultural en el producto interior bruto de los distintos países se llevaron a cabo en Estados Unidos a partir de los años setenta, eso sí sobre ámbitos muy delimitados, como fueron los que tuvieron lugar en la ciudad de Baltimore, o en el área de Nueva York y Nueva Jersey. Es curioso observar cómo a partir de esta inicial consideración en Estados Unidos se ha empezado a serializar en los años noventa de forma oficial los resultados del peso de la cultura en el PIB de Estados Unidos, y los resultados son bastante significativos en el sentido del creciente peso que las industrias culturales tienen en la formación del producto interior bruto de los países desarrollados. Voy a dar sólo tres datos: El peso en Estados Unidos de la cultura en el PIB era del 5,30 por ciento en el año 1993, del 7 por ciento en 1998 y del 7,75 en el año 2001. Otro tanto podríamos decir de países como Francia, que tiene un ministerio de cultura desde hace más de 40 años, un ministerio que tiene su propio departamento de estudios estadísticos y prospectivos que actúan como una especie de observatorio privilegiado en la evolución de las industrias culturales, y hay más casos en Europa. En el caso español no se dispone hasta la década de los noventa de datos, y sólo referidos a sectores o subsectores de actividad que intentaban conocer su impacto en la economía, con la finalidad de buscar un reconocimiento sectorial, así como llamar la atención de las administraciones para obtener apoyos económicos. Los únicos estudios realizados en los años noventa provienen de la iniciativa; privada, los más conocidos y que su S.S. sin duda habrán manejado son los que encarga la SGAE y la Fundación Autor, que tiene como conclusión dos publicaciones, la primera de ella llamada **Evolución de la industria de la cultura y del ocio en España por comunidades autónomas 1993-1997** y la **industria del ocio y la cultura en España**, esta todavía más conocida, del año 1997. Esta última por cierto, con una gran repercusión

sión en toda Iberoamérica pues la metodología utilizada en este estudio ha valido para realizar un diagnóstico económico de las industrias culturales de unos cuantos países iberoamericanos.

La realización de estudios oficiales que ponderen el papel de la cultura en la economía española ha chocado, como en el resto de países de nuestro entorno, con las mismas dificultades; la dificultad de definir qué elementos deben analizarse, qué indicadores deben tomarse como referencia y en definitiva qué debe entenderse por cultura. Esta necesidad de alcanzar un mínimo de comparabilidad entre las economías de la propia Unión Europea ha llevado al Consejo a adoptar desde el año 1995 varias resoluciones para armonizar los instrumentos de medición que permitan cuantificar la importancia económica de las industrias culturales europeas. Los esfuerzos que se vienen realizando en nuestro país aplicando estas derivadas europeas han dado como resultado —en una proposición no de ley anterior hicimos referencia a ello— una primera aproximación con la publicación de las cifras de la cultura en España, estadísticas e indicadores del año 2002. Ahí se fijaron los principales indicadores y además se puso de manifiesto una metodología de trabajo que se ha ido posteriormente profundizando en esta indagación estadística, ofreciéndose los resultados de los años 2002 a 2004 en el documento conocido como Anuario de estadísticas culturales, publicado el pasado año 2005. En este anuario se hace relación por primera vez de un acercamiento oficial al gasto en cultura y se fija lo liquidado por parte de la Administración general autonómica y local en 2004 en el 0,63 por ciento del PIB, lo cual, evidentemente, es una cantidad totalmente incompleta para conocer el PIB general. Cada vez se dispone de más información y de más fiabilidad en los datos, pero también crece la necesidad de conocer el peso total del sector cultural en términos reales del PIB. Las estimaciones arrojan todavía una horquilla demasiado amplia, entre el 4 y el 6 por ciento, lo que unido a un rápido incremento del sector hace necesario conocer de forma oficial los parámetros del peso efectivo de nuestras industrias culturales. La cultura es un sector muy importante para el crecimiento, como he dicho antes, y además la tasa de crecimiento en el tiempo es mayor a la del PIB de las economías, lo que refleja que los flujos económicos se desplazan cada vez más a los contenidos de creación, de conocimiento y de entretenimiento. Tiene además una fuerza generadora importantísima sobre el empleo, sólo comparable a las del sector de las nuevas tecnologías. La estimación en España es que el sector cultural emplea a más de medio millón de personas, y además es un empleo especialmente cualificado y un empleo especialmente bien remunerado. Por último, el reconocimiento del peso real de la cultura en el PIB reportaría también importantes ventajas tanto al sector público como al privado al facilitar las referencias imprescindibles para tomar decisiones y a la vez permitiría diseñar estrategias a medio y largo plazo. Por todo ello, el Grupo Socialista solicita

al resto de grupos de esta Comisión el apoyo para instar al Gobierno a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso del sector cultural en el PIB del Estado español.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra la señora Caracuel.

La señora **CARACUEL DEL OLMO**: Señoría, permítame que empiece mi intervención diciéndole que cuando leí la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, la verdad es que no entendía muy bien el trasfondo de dicha proposición, ya que con fecha 28 de marzo de 2006, no hace todavía tres meses, en esta misma Comisión fue presentada otra proposición no de ley, la cual fue enmendada también por mi grupo y de cuyo contenido se podría desprender el propio contenido de esta proposición no de ley que hoy nos vuelve a presentar el Grupo Socialista. En ella ya se hablaba de la evolución y la situación de la cultura en España; su valor social y la importancia que este sector tiene en la generación de desarrollo del país; también se mencionaba el Anuario de estadística cultural de 2004, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, que ha vuelto a hacer mención del mismo, y en ese anuario ya se hablaba de un acercamiento oficial del gasto cultural y se fijaba lo liquidado por parte de las administraciones, en general autonómicas y locales, en 2004. También nosotros hablábamos y defendíamos la necesidad de evaluar de manera global la realidad cultural de nuestra nación. Además, señoría, a todo esto se añaden las declaraciones de la propia ministra de Cultura el 15 de diciembre, donde ya vendía que el Ministerio de Cultura estaba trabajando actualmente en el diseño de una metodología hoy inexistente que permita acotar de forma rigurosa la dimensión económica de la creación y de la cultura y precisar su aportación al PIB. Pues bien, usted no tendrá más remedio que compartir conmigo que, de ser ciertas las palabras de la señora ministra, hoy no cabría haber traído aquí nuevamente, y menos aún por le grupo que sustenta al Gobierno, esta proposición. Cabría pensar que existía un trasfondo, que es lo que me gustaría que se me hubiera aclarado por parte del portavoz socialista, porque además esto ayudaría a mi grupo a poder manifestar nuestra posición. No obstante, en coherencia con la postura que ya adoptamos y que hoy mismo volvemos a adoptar, presentamos la misma enmienda, haciendo en esta ocasión una mención especial al peso real del sector cultural en el PIB del Estado español; enmienda que espero que sirva de adición al mandato parlamentario de marzo del 2006, aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura, relativo, como ya se ha dicho, a la publicación de estadísticas que reflejen la realidad cultural de España. Para terminar, señoría, sí le puedo decir que lo que realmente a mí personalmente me pide el cuerpo sería instar a la

propia ministra a que cumpla y a que haga sus deberes, porque de haber sido así estoy segura que esta proposición no hubiera tenido lugar.

— **RELATIVA AL APOYO DEL BICENTENARIO DE LOS SITIOS DE ZARAGOZA Y LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000689.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto tercero, que sería el segundo en el orden del día: proposición no de ley relativa al apoyo del bicentenario de los sitios de Zaragoza y la exposición hispano-francesa, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Sseñorías, la proposición no de ley que hoy traemos a debate a esta Comisión no deja de ser una iniciativa que pretende apoyar, aún más si cabe, la exposición internacional de 2008 que se va a celebrar en la ciudad de Zaragoza. Es verdad que cuando presentamos esta proposición no de ley desconocíamos si Zaragoza iba a conseguir ser la elegida para celebrar un evento que, de verdad, deseamos, sirva de punto de inflexión de una ciudad que merece por historia y sociedad algo más de lo que hoy tiene. Una ciudad que debe y pretende celebrar como se merece, dentro de ese marco incomparable que deberá ser la Expo de 2008, la conmemoración del bicentenario de los sitios de Zaragoza, así como el centenario de la exposición hispano-francesa. Tendría lógica que los miembros de la Comisión se preguntaran el por qué de esta reclamación de conmemorar dos actos puntuales en la historia de nuestra ciudad. Y es que las dos fechas, como creo que queda reflejado en la exposición de motivos, son referencias temporales claves. Por un lado, la exposición hispano-francesa de 1908 hace posible que la ciudad de Zaragoza alcance un nuevo rasgo de universalidad desde sus modos, sus lenguajes, sus nuevas formas de vida, su sociedad, es decir, desde un nuevo marco de regeneracionismo que, liderado por Joaquín Costa, fue la mejor base para la reafirmación de los aragoneses de entonces y para su proyección hacia el futuro. Por otro lado, la Zaragoza de 1808 nos acerca a un tiempo donde un pueblo heroico no vaciló a la hora de luchar por la libertad haciendo posible la victoria, el triunfo de la sociedad sobre el protagonismo individual, es decir, lo que fue entonces la defunción del mundo napoleónico en beneficio de una futura Europa del constitucionalismo. Todo ese legado, nacido de la apuesta política por la libertad de 1808 y de la apuesta social por el desarrollo de 1908, es uno de los bienes más preciados que custodia la historia de la ciudad de Zaragoza. Por ello, en ese marco inicial de conmemoración del segundo centenario de los sitios y en la del primer centenario de la exposición de 1908 se

recoge de manera muy especial una amplia plataforma ciudadana que se ha convertido, junto al voluntariado de zaragozanos y zaragozanas, en el pilar sobre el que se construye nuestro proyecto: la Expo 2008 como una opción de modernización, de progreso social y de integración. Por todo ello, la corporación municipal actual y las anteriores, entre las que me gustaría destacar la labor desarrollada por mi compañera la diputada Verónica López como concejal de Cultura en su momento, decidieron aprobar por unanimidad, repito, por unanimidad, una moción presentada y defendida por el portavoz del Grupo Popular, Domingo Buesa, encaminada, por una parte, a promover un plan director de actividades propio y amplio referido a estos dos acontecimientos y en coordinación con la fundación 2008, y por otra parte una vez estudiado dicho plan, a cometer su posterior desarrollo integrado en el global de la exposición internacional de 2008. Estarán conmigo, señorías, que el desarrollo de estas propuestas necesita de la colaboración y el apoyo de todos, es decir, de los partidos políticos, de todas las instituciones y, cómo no, del propio Gobierno, que desde una apuesta comprometida y decidida favorezca las iniciativas económicas, políticas y sociales que, en este caso, al igual que ocurrió y ocurre con la Expo 2008, se le trasladen desde el ayuntamiento de Zaragoza. Este y no otro es nuestro deseo. Por ello, esta iniciativa podría hacer posible trabajar sobre un magnífico instrumento de planeamiento cultural que todos podamos hacer nuestro y que debe ser construido desde el conocimiento, la investigación y el desarrollo de futuro. Desde esa buena voluntad y sin ánimo de crear ningún debate polémico, porque creo que el tema no lo merece, les solicito el voto favorable a esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que deseen fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Empezaré mi intervención anunciando el voto afirmativo de mi grupo a esta proposición no de ley y a otra que en los mismos términos también tiene presentada el Grupo Popular, la número 161/163, y la de hoy, la 689, que son textuales. Y la que queda pendiente, según el informe al que he tenido acceso a través del ordenador, si la volvieran a presentar, también la votaríamos afirmativamente si es que no se retira en su momento. Quisiera decirle al diputado, amigo y compañero de circunscripción, que se nos concedió la Expo el 16 de diciembre de 2004 y que la proposición no de ley está presentada el 22 de febrero de 2005. Pero como es anecdótico, seguiremos votando que sí, y además me es grato comunicar a S. S., como argumento final, que la fundación está trabajando, que está realizando actividades y que además está en contacto con el ayuntamiento de Zaragoza, y con el Ministerio de Cultura para plantear las posibles celebraciones que en el año 2008 puedan tener lugar en

Zaragoza, sabiendo que el núcleo central de la exposición es el agua, pero evidentemente, recordando dos fechas muy importantes para la historia de España y de Zaragoza, 1808 y 1908, fecha esta última que supuso un gran salto a la modernidad, aparte de fecha de encuentro y no de enfrentamiento. Por tanto, señora presidenta, nuestro grupo votará con alegría la proposición no de ley que ha presentado el partido popular. **(El señor Moreno Bustos pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Sólo por aclarar un tema, porque según el texto que tengo aquí, la misma proposición...

La señora **PRESIDENTA**: Es una cuestión muy anecdótica, pero, si quiere, puede decirlo brevemente.

El señor **MORENO BUSTOS**: Quería decir que la misma proposición aparece dos veces, una con fecha 15 de julio de 2004 y otra con fecha 11 de marzo de 2005. Simplemente para que quede constancia.

— **RELATIVA AL IMPULSO, EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE UNA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001421.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la defensa de la proposición no de ley que figura en el tercer lugar del orden del día y que es ahora cuarta, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso, en el seno de la Unión Europea, de una reducción del impuesto sobre el valor añadido para la adquisición de instrumentos musicales. Para su defensa tiene la palabra el señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: Creo que debería empezar señalando, y así lo voy a hacer, la oportunidad con la que la Mesa de esta Comisión, o quizá la Mesa y la Junta de Portavoces, han incorporado al orden del día esta proposición, porque precisamente hoy, 21 de junio, los músicos celebramos el día europeo de la música y es una manera de que a esta Cámara llegue la celebración de ese día y que nos ocupemos de un tema que interesa indudablemente a los músicos. Precisamente con motivo de esta celebración y de las noticias que al respecto aparecen en los medios de comunicación hay un tema bastante ligado al que es objeto de la proposición no de ley, que es la petición de rebaja del IVA en los discos también como producto cultural. Aunque no es el tema que nos ocupa, nuestro grupo reiteradamente ha manifestado que está de acuerdo y ha ofrecido su apoyo al

Gobierno para trabajar en este sentido, lo que ocurre es que quizá en el tema de los discos, porque hay una industria detrás y porque quienes los graban son artistas que están en el *start system* y son muy conocidos, tienen más facilidad para llegar a los medios de comunicación. En cambio nosotros queremos hablar de los instrumentos que interesan a la totalidad de los músicos, y son muy pocos los que están en el *start system* y son muchos los que como estudiantes, como músicos aficionados practicantes o como profesionales soportan la carestía de los instrumentos, que es cierta, basta con asomarse al escaparate del establecimiento que hay aquí cerca para ver que incluso los instrumentos que requieren los estudiantes tienen un cierto precio, y por supuesto cuando adquieren un determinado nivel los estudiantes y necesitan un buen instrumento el precio es mucho mayor y gravado al tipo normal del IVA se incrementa ese precio en un 16 por ciento. Estamos hablando de una cuestión que interesa como material escolar, según el informe del Consejo escolar del Estado del curso 2003-2004, que es el último que he podido consultar, a 40.693 estudiantes de grado elemental, a 36.082 de grado medio o a 4.990 de grado superior y a 113.284 alumnos de escuelas de música no regladas. Pero fuera del sistema educativo hay infinidad de practicantes en agrupaciones, como las sociedades musicales tan frecuentes en mi comunidad autónoma, que tienen bandas de música, rondallas, y otras agrupaciones instrumentales, también en el mundo de lo que podríamos llamar la música ligera hay muchos practicantes, e incluso para los profesionales tiene interés, porque quitando aquellos que efectivamente cobran cachés astronómicos, la mayoría de los profesionales que se sientan a un atril para tocar en una orquesta, en una banda o en cualquier otro tipo de agrupación musical, o que dan clases, se encuentran con este problema porque, entre otras cosas, en algunos casos es cierto que las entidades a las que pertenecen sufragar el coste de los instrumentos, pero en otros casos es el propio instrumentista quien aporta el instrumento para poder desempeñar su puesto de trabajo. Por tanto, estamos hablando de unos instrumentos, que en unos casos son material escolar, en otros casos son instrumentos de trabajo y en cualquier caso son productos culturales con los que muchos practicantes de la música ocupan su tiempo libre como lo pueden ocupar otros o ellos mismos leyendo un libro, adquiriendo una entrada de cine o de un concierto, productos estos que sí que tienen un tipo de IVA reducido.

El planteamiento que hemos hecho en nuestra proposición no de ley ha sido instar al Gobierno para que en el seno de la Unión Europea impulse una reducción del tipo de IVA, y lo hemos planteado así porque sabemos que el IVA es un impuesto armonizado y que la legislación que cada Estado miembro de la Unión Europea puede dictar sobre este impuesto ha de ser acorde con la sexta directiva del Consejo, que es la que regula el impuesto del valor añadido, y que precisamente de acuerdo con el artículo 12 de esa sexta directiva sólo

cabe aplicar tipos reducidos a aquellos productos que están en el anexo H de la directiva, anexo que como ya he dicho acoge muchos productos culturales, tales como el suministro de libros, periódicos, revistas, el derecho de acceso a espectáculos, teatros, circos, ferias, parques de atracciones, conciertos, museos, parques zoológicos, salas cinematográficas, exposiciones y otras manifestaciones semejantes de carácter cultural o servicios prestados por escritores, compositores y artistas, intérpretes y derechos de autor debidos a los mismos pero que no recoge los instrumentos musicales, como tampoco recoge a los discos. Por ello, puesto que si no se modifica la directiva, si no se introducen los instrumentos musicales como productos que pueden acogerse a este tipo reducido en el anexo H no es posible que el Estado español ni ningún otro Estado miembro, en su legislación interna, reduzca estos tipos, y en algún caso que se ha querido hacer al margen de lo que disponía la directiva sabemos que no ha salido bien porque ha habido sanciones y ha habido que rectificar, hemos hecho el planteamiento de esta forma. Es cierto que esta iniciativa tuvo un antecedente en la legislatura pasada. En aquel momento la planteó en el Senado el Grupo Socialista, aunque ciertamente lo planteaba sólo para los instrumentos que adquirirían las sociedades musicales, que lógicamente hacen un esfuerzo muy grande para prestarlos a sus miembros, con los que les facilitan el aprendizaje y les facilitan la práctica y por lo tanto es muy a tener en cuenta, lo he dicho antes, pero al referirse solo a las asociaciones musicales técnicamente no nos parece muy feliz porque los supuestos de exenciones que contempla la propia directiva son generales y no se refieren a los sujetos; y en segundo lugar, lo que se pedía era que directamente se modificase la legislación española, que cosa, como he explicado, técnicamente no se puede hacer. Por eso el planteamiento que nosotros hemos presentado ahora y por eso también el voto en contra de nuestro grupo en aquel momento en el Senado.

Confío en que esta iniciativa merezca el apoyo de todos los grupos, así se lo solicito, y les recuerdo una vez más que como estamos celebrando el día europeo de la música, creo que daríamos una alegría a los músicos españoles si hoy instásemos a nuestro Gobierno a que en el seno de la Unión Europea diese un impulso a la rebaja del IVA de los instrumentos musicales.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Jubero.

El señor **SAÉZ JUBERO**: En nombre del Grupo Socialista también nos vamos a sumar a esta celebración del día europeo de la música y les anuncio nuestro voto positivo a esta iniciativa, en la cual sólo nos ha faltado que nos hubieran acompañado las notas musicales del señor Calpe como telón de fondo. Seguro que algún día lo podrá hacer.

Para nosotros es una iniciativa importante, lo que queremos subrayar, porque debe ser un objetivo claro de los poderes públicos, del Gobierno y del Ministerio de Cultura, garantizar la igualdad de oportunidad es en el acceso a la cultura, como objetivo principal. Eso implica acercar bienes y productos culturales al conjunto de la ciudadanía y es por tanto obligación de los poderes públicos remover estas desigualdades y los perjuicios ocasionados por la diferencias sociales o económicas, sin lesionar los intereses también legítimos de nuestras industrias culturales, que sin duda ejercen un papel principal en la promoción de la cultura y que son motor de nuestra economía. Hoy hemos asistido a una brillante lección del señor Bedera sobre el peso que tiene el PIB de las industrias culturales en la industria en general y me parece también interesante esta proposición no de ley que esperamos pueda votarse por unanimidad. Entre estas medidas de facilitar el acceso a la cultura, de remover desigualdades pueden acordarse perfectamente medidas de tipo fiscal como las que propone la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Creo que puedo decir con claridad que nuestro grupo, y singularmente nuestra ministra, desde el primer día que accedió al cargo de ministra de Cultura se mostró favorable a que la cultura debe ser un bien de especial atención y protección y no en tratar a la cultura como una mercancía más, objeto de la oferta y la demanda, y que por tanto cabrían —yo creo que lo expresé en la primera entrevista— medidas de excepción cultural, como sin duda son también las medidas de orden fiscal. En cierto modo, algunos de los cambios legislativos que se van a producir en esta legislatura también obedecen a ese interés de protección, de excepción cultural y de protección de la cultura. La propia reforma de la ley de propiedad intelectual, que este jueves vivirá el último episodio con las enmiendas del Senado, o incluso el anunciado anteproyecto de ley del libro son buenos ejemplos de la política de protección de la cultura y de sus industrias culturales. Me parece que también debo referirme al propio presidente del Gobierno, que cuando ha tenido ocasión se ha manifestado plenamente favorable a esta protección de la cultura y de los bienes de excepción cultural y de medidas a favor de ello. Recuerdo una intervención en el Pleno del Senado, en el que a preguntas del Grupo Popular, el 11 de mayo de 2005, dijo de manera clara: No sé si el objetivo de rebajar el IVA en el ámbito cultural es una cuestión de Estado, puede ser sin duda, pero le aseguro que sería un objetivo deseable por el que hay que trabajar y como muchos otros objetivos que son difíciles de conseguir vamos a trabajar por él. Esa era la respuesta del presidente del Gobierno en este mismo sentido. En cuanto a la iniciativa del Grupo Popular, si se llegara a esa rebaja deseable del IVA, sin duda contribuiríamos a facilitar el acceso de los ciudadanos a la interpretación de la música y sobre todo permitir a los estudiantes de música o a los intérpretes no profesionales un coste menor a la hora de adquirir sus instrumentos musicales. Esta medida seguro que incidiría muy positivamente en

un sector social y musical muy activo, como son las bandas de música no profesionales, y también los músicos profesionales que tienen en sus instrumentos una auténtica herramienta de trabajo y que por tanto justificaría sobradamente una discriminación positiva en el trato fiscal en la adquisición de estos instrumentos. A nadie se le escapa que esta es una decisión que podamos tomar en el ámbito de nuestro Estado español, sino que, como ya se ha comentado, el IVA es un impuesto armonizado y por tanto debe existir un acuerdo entre todos los Estados miembros de la Unión Europea para que se incorpore esta rebaja del IVA. Ya se ha comentado este artículo 12, que en los anexos H y K no recoge especialmente la posibilidad de esta rebaja en los instrumentos. Han existido negociaciones durante este año para incluir algunas excepciones más en estos anexos y no ha sido posible, con lo cual en la última decisión de 14 de febrero, lo que se optó es por mantener la situación vigente en los diferentes Estados miembros. No nos parece que debamos ceder o abandonar ese loable interés que tiene el Estado español en conseguir nuevas rebajas, nuevas protecciones en los bienes culturales, entre ellos los instrumentos musicales, y esperamos que en este oasis de la Comisión de Cultura que nos permite ponernos de acuerdo en tantas cosas y discrepar en menos, el refuerzo de esta iniciativa sirva para fortalecer también la posición del Estado español en su interés por proteger estos bienes de excepción cultural y que, por tanto, con mayor vehemencia, en las próximas reuniones en que se traten las posibilidades de ampliar estos anexos, pueda también incluirse la de los instrumentos musicales.

— **RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES (WWW.CERVANTESVIRTUAL.COM) AL PROYECTO DE BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001460.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasaríamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la incorporación de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com) al proyecto biblioteca digital europea. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Señora presidenta, señores diputados, la finalidad de poder guardar el patrimonio cultural y científico de Europa y las redes informáticas mundiales ha llevado a seis países europeos (Francia, Alemania, Italia, Hungría, Polonia y España) a solicitar en abril de 2005 la creación de una biblioteca digital europea. Los seis presidentes europeos subrayaban en su petición que el patrimonio de las bibliotecas europeas tiene una riqueza y una diversidad sin par, expresa en el universalismo de un continente que a lo

largo de su historia ha dialogado con el resto del mundo. El pasado mes de noviembre los ministros europeos de cultura apoyaron de forma unánime la creación de una biblioteca digital europea, conforme a lo solicitado. El consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, Santiago Fisas, representante español en la reunión a la que no pudo asistir la ministra de Cultura doña Carmen Calvo, tuvo ocasión de recordar que España es uno de los países que había encabezado esta iniciativa, si bien supondrá un coste muy importante, por lo que deberían de arbitrarse los recursos necesarios para poder llevar a cabo una obra de estas características. En efecto, es un proceso de elaboración que se presenta complicado a la vista de la amplia variedad de soportes materiales del patrimonio digital, como libros, fotografías, manuscritos, películas y música, que previsiblemente serán sometidos a una selección por parte de bibliotecas y archivos de los países miembros. Los costes de digitalización serán asumidos por los Estados miembros, aunque la comisión dispone de 36 millones de euros para invertir en esta área dentro del sexto programa marco de investigación, unidos a los 60 millones de euros del programa e-Content para crear entre el año 2005 y 2008 las condiciones para un acceso más amplio a Internet y facilitar la profusión de información y conocimientos a escala europea. El objetivo es, por tanto, crear un portal único mediante el trabajo coordinado de digitalización y preservación de las obras, evitando sistemas incompatibles y duplicidades. La Comisión Europea inició a finales de septiembre pasado una consulta pública a particulares, empresas e instituciones sobre ideas para la creación de la biblioteca digital, cuyo plazo terminó el 20 de enero del presente año. Hasta la fecha han participado 19 bibliotecas europeas, que han manifestado su interés en colaborar en el proyecto. Con estas aportaciones, la Comisión se había fijado el mes de junio para presentar una recomendación que incluirá la necesidad de una revisión de la legislación comunitaria en materia de propiedad intelectual. Precisamente, dada la fecha en la que nos encontramos y al hilo de esta iniciativa comunitaria, merece destacarse la fecunda y trascendente labor que viene desarrollando la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com) creada el 27 de julio de 1999 con el objetivo de difundir las culturas hispánicas y las obras más relevantes de la literatura en todas las lenguas iberoamericanas a través del uso y aplicación de los medios tecnológicos más avanzados. Según el balance presentado por el presidente del patronato de su fundación, señor Vargas Llosa, solo en el mes de abril de 2005 sirvió más de ocho millones de documentos y proporcionó a sus usuarios más de 26 millones de archivos, un 58 por ciento más que en el periodo de 2004. Asimismo, siguiendo al presidente de la fundación, una de las últimas preocupaciones de la biblioteca virtual, se centra en servir de herramienta educativa de primer orden a estudiantes y docentes no sólo universitarios, sino también preuniversitarios. Además, en el ámbito tecnológico se pretende conseguir un mayor acceso del colectivo de discapacitados, para lo que se ha

hecho un gran esfuerzo de superación tecnológica, tanto en lograr que todos sus portales y contenidos sean accesibles de acuerdo con los estándares internacionales como en la creación continua de contenidos específicos para personas con problemas auditivos y de visión. También Vargas Llosa, en su última intervención en la segunda reunión estatutaria anual del patronato de la Fundación biblioteca virtual Miguel de Cervantes, celebrada el pasado día 7 de este mes de junio, expresó su confianza en que de cara al futuro las instituciones públicas consideren a la biblioteca virtual Miguel de Cervantes como lo que es, un proyecto que tiene acumulada una gran experiencia y que ha demostrado su gran eficacia como herramienta para avanzar en la sociedad de la información, especialmente en lo que se refiere al ámbito de las bibliotecas digitales. Nuestro grupo considera que la biblioteca virtual Miguel de Cervantes debe impulsarse como referente de la producción en castellano. El bagaje y la plataforma de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, más de 150 millones de páginas servidas, más de 30.000 obras catalogadas, más de 13.700 registros bibliográficos, 38 portales institucionales y temáticos, 40 bibliotecas de obras de autores clásicos contemporáneos, 12 portales dedicados a teatro, historia y cine, web literaria en español más visitada del mundo —en Estados Unidos 2.920.809 visitas, o el 32 por ciento de todas las consultas, y en España 2.732.070 en el primer trimestre del presente año—, más de 48.000 usuarios registrados a sus boletines, más de 60 convenios firmados con instituciones españolas, más de 50 convenios firmados con instituciones iberoamericanas, más de 40 convenios con otras instituciones internacionales, el premio Cerami.es a la acción social y cultural en 2004 y el premio Bip Bip al mejor proyecto solidario de empresa en el mismo año debe trasladarse para participar e integrarse en el proyecto comunitario desde su andadura inicial. Pero como dice el director del consejo científico de la Fundación biblioteca virtual Miguel de Cervantes, señor Villanueva, no se trata solamente de ofrecer la frondosa selva de producción escrita que hemos ido acumulando a lo largo de milenios, hay que proporcionar también una amplia gama de herramientas lingüísticas e hipertextuales que aportarán un valor añadido ante la nueva existencia de una determinada obra en Internet. Una biblioteca virtual —continúa diciendo— debe ser en sí misma una construcción intelectual enriquecedora y no un nuevo almacén virtual de textos; claro que este desiderátum exige con toda certeza un lapso considerable de tiempo e inversiones que pueden dejar corta toda una inversión aparentemente espectacular. Se le ha achacado a Internet una cierta confusión entre información y conocimiento, así como el peligro de provocar una especie de infocaos que, en lo que a la literatura se refiere, sería fatal, pero que bibliotecas virtuales como la Miguel de Cervantes están pensadas precisamente para evitarlo. Finalmente, la Comisión Europea cofinanciará una red europea de centros de digitalización. Los costes de digitalización en los próxi-

mos cuatro años alcanzarán entre 200 y 250 millones de euros; las bibliotecas nacionales serán líderes del proyecto en cada país, actuando como nudo aglutinador de las actividades que desarrollan al efecto distintas instituciones. Para finales de este año está previsto que las bibliotecas nacionales de los Estado miembros estarán colaborando en el proyecto, en el que se prevé que en 2008 dispongan de unos dos millones de obras digitalizadas. La Comisión ha decidido que en una primera etapa se concentrarán materiales impresos, dejando otros —los audiovisuales— para un momento posterior. Aquí, sin duda, se realiza por su ámbito de trabajo la importancia de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, dado que ya está trabajando en estrecho contacto con la Biblioteca Nacional en el portal clásicos, pues lo está elaborando y manteniendo. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone en el Congreso para su debate y votación la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la participación de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes (www.cervantesvirtual.com) en el proyecto de la biblioteca virtual europea que se está llevando a cabo desde la Unión Europea, como referente de producción en castellano mediante la incorporación de su plataforma digital y a impulsar una mayor oferta de los contenidos de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes conforme a la demanda, a difundir las pautas de accesibilidad para discapacitados con la que cuenta la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, al objetivo de difundir a millones de usuarios un universo bibliográfico y proteger un patrimonio bibliográfico mediante las correspondientes pautas de trabajo.

Una vez dicho esto, y presentada la proposición no de ley por el Grupo Popular, tengo que decir que el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución que con gran tristeza por parte de este diputado no podemos aceptar, dado que aún estando de acuerdo con la filosofía de la misma, al no contemplar el elemento fundamental de lo que significa el desarrollo y el trabajo de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, dentro de un proyecto nacional obviamente controlado y dirigido por la Biblioteca Nacional de este país, ante el silencio de la biblioteca virtual de Cervantes, que es el objetivo de la propuesta del Grupo Popular que presenta este diputado, tengo que decir con cierta tristeza que no podemos aceptarla.

La señora **PRESIDENTA:** A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Herrero.

La señora **HERRERO SAINZ-ROZAS:** Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Socialista en defensa de la enmienda de sustitución que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a la incorporación de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, (www.cervantesvirtual.com) al proyecto de biblioteca

digital europea. En primer lugar, mi grupo parlamentario quiere manifestar que por el hecho de presentar una enmienda de sustitución no significa en absoluto que queramos excluir a la biblioteca virtual Miguel de Cervantes del proyecto de construcción de la biblioteca digital europea ni a ninguna otra biblioteca. Todo lo contrario. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos manifestar nuestro respeto y reconocimiento a la labor que realiza esta biblioteca virtual a través de la red. Nuestra enmienda va en otro sentido, aunque relativamente, porque promueve sin duda la participación, la cooperación y la colaboración entre bibliotecas. Y repito que sin ningún deseo de exclusión consideramos que debe ser la Biblioteca Nacional la que lidere el proceso de construcción de la biblioteca digital europea y sea nudo nacional de enlace, y entiendo por sus palabras que estamos de acuerdo. Pero todavía la Unión Europea tiene que tomar decisiones y establecer criterios, por lo que consideramos que ahora o se puede decidir, que el deseo de participación es legítimo, por supuesto, pero que realmente no se puede decidir porque faltan perfiles y criterios que definan el propio modelo. Voy a tratar de razonarlo y de convencerles, si fuera posible, para que acepten nuestra enmienda.

Aunque el proyecto es más antiguo —el señor González ha hecho una historia muy acertada de lo que ha supuesto este proceso— en efecto, los dirigentes de Francia, Alemania, Italia, Hungría, Polonia y España, a través del presidente Jose Luis Rodríguez Zapatero, solicitaron a la Unión Europea, en 2005, la creación de una biblioteca digital con el objetivo de preservar y favorecer el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural y científico europeo, así como garantizar la diversidad cultural y lingüística. No hay duda de que en este momento la digitalización es la única vía para garantizar la preservación de nuestro inmenso acervo cultural y somos conscientes de que debemos protegerlo como un verdadero tesoro porque tenemos que hacerlo llegar a futuras generaciones. La idea de una biblioteca digital europea ha surgido en el seno de la Unión ante la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos para digitalizar los fondos de las grandes bibliotecas públicas que algunos países de la Unión están realizando de forma parcial, sin criterios homogéneos y con programas y sistemas informáticos no siempre compatibles. Para el diseño definitivo de la biblioteca digital europea se creó en 2001 un grupo de representantes nacionales designados por los Estados miembros. Los ministerios de cultura de cada uno de los países asociados han sido los responsables de estos nombramientos y para representar a España se ha designado a Doña María Teresa Malo de Molina, directora técnica de la Biblioteca Nacional, y a doña Ana Álvarez Lacambra, técnica de la entidad pública empresarial Red.es, perteneciente al Ministerio de Industria, responsable del programa de digitalización del patrimonio histórico español. Estos responsables nacionales se reúnen cada seis meses en el país que ostenta la presidencia de la Unión e informan periódicamente de los

avances realizados y también, por qué no, de los problemas existentes. Por tanto, los trabajos de la Comisión han seguido avanzado con el objetivo de definir el modelo de crear la biblioteca digital europea, the European digital library. La Comisión Europea inició a finales de septiembre del 2005, como bien ha dicho el señor González, una consulta pública de ideas a empresas, colectivos, particulares e instituciones, y se ha fijado el actual mes de junio para hacer públicas sus recomendaciones a los Estados miembros; recomendaciones que versan sobre la necesidad de armonizar el deseo de difusión con respecto a los derechos de propiedad intelectual, el desarrollo de la infraestructura tecnológica, asegurando su difusión y protección, así como la investigación en tecnología para que lo que se digitalice hoy sea perdurable mañana, la necesidad de inversiones y recursos humanos en el proceso de digitalización de los contenidos culturales y el desarrollo legislativo del depósito legal que garantice la conservación de los nuevos contenidos electrónicos. En este momento, el modelo no está del todo definido pero se está barajando seriamente el patrón acuñado por otro proyecto, the European library —biblioteca europea—, nacido en el ámbito de la Conferencia de bibliotecas nacionales de los países miembros en que cada biblioteca nacional es el nudo de enlace en su país. Este modelo se ha consolidado como el más sólido ya que sustenta los grandes proveedores de contenidos culturales que son las bibliotecas nacionales europeas. En concreto, en España, la Biblioteca Nacional cuenta entre sus contenidos con ejemplares de todos los libros publicados en España tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales. Este depósito de fondos bibliográficos y las funciones de coordinación e integración con otras bibliotecas públicas o privadas de ámbito autonómico o local o de países de cultura hispánica que pueden desempeñar la Biblioteca Nacional hacen de ella una candidata idónea para representar a España y servir de enlace con la biblioteca digital europea, algo con lo que estamos de acuerdo.

Con todos los respetos se puede decir que este papel de representación y coordinación e integración no puede ser representado por otras bibliotecas que no tienen los contenidos ni la sistemática de la Biblioteca Nacional. Por tanto, resumiendo, señor González, faltan por definir determinados perfiles y muchas decisiones todavía por tomar, pero estamos convencidos de que esta propuesta no es lesiva para nadie. Por el contrario, pensamos que beneficia a todos y que todos somos necesarios, por lo que nuestra enmienda queda de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la Biblioteca Nacional lidere en España el proyecto de construcción de la biblioteca digital europea, cuya creación solicitó el Gobierno español el pasado año junto a Francia, Italia, Hungría y Polonia, con el objetivo de preservar el patrimonio cultural y científico de Europa y a promover la accesibilidad en línea a los grandes e importantes contenidos culturales que se han conservado durante siglos; los procesos de digitalización de los

contenidos culturales, la preservación y conservación de los contenidos para las futuras generaciones, y lo que es muy importante, el desarrollo de políticas de cooperación que aseguren la no duplicación de esfuerzos y garanticen la diversidad cultural y lingüística y que la futura biblioteca digital europea sea una verdadera apuesta por la multiculturalidad. Y permítanme señorías, que finalice diciendo que defender la cultura, que es lo que nos ocupa, es defender valores humanos de primer orden, así como impulsar la cultura de la paz y el diálogo entre los pueblos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que deben fijar posición? Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: He escuchado con suma atención las intervenciones de los dos portavoces; tanto la defensa del portavoz del Grupo Popular de esta iniciativa loable, como la defensa de su enmienda por la portavoz del Grupo Socialista. Verdaderamente este es un tema que debería preocuparnos como una cuestión de futuro inmediato por los fondos bibliográficos de Europa, al menos de los países signatarios y esperemos que también en su día se incorpore el Reino Unido por el tremendo patrimonio bibliográfico que tiene en lengua inglesa, que viene a responder a lo que fue el deseo precisamente de los líderes de la Unión Europea de crear una biblioteca digital europea. Nos encontramos en una fase en la que todavía no está perfilado cual es el modus operandi, cual es la estructura, cuáles son los compromisos y la normativa de una biblioteca digital europea como normalizadora del tema como gran portal, hablando en lenguaje electrónico, para solucionar este asunto. Yo veo que se ha hecho una referencia por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular a pedir algo que está en la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que es que la Biblioteca Nacional de España lidere todo este proyecto de la construcción de la biblioteca digital europea por parte de España, y esto sería deseable. Aquí se habla también, porque es la iniciativa que trae el Grupo Popular, de una biblioteca concreta, la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, con el registro que trae de su página web en este momento y las aportaciones que hace, pero yo desearía resaltar el papel que debemos definir hasta que esto esté cuajado perfectamente para que no se excluya a nadie. Les adelanto que si no hay un acuerdo ente la iniciativa del Grupo Popular y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista me abstendría, porque quisiera hacer una defensa globalizada en aras de potenciar nuestra Biblioteca Nacional en este aspecto. Nuestra Biblioteca Nacional, en primer lugar, por una posición jurídica de Biblioteca Nacional del Estado español, es quien debe liderar administrativamente toda cuestión que haga referencia a una futura biblioteca digital europea. Es decir, jurídicamente, es como si fuera el instituto de España. No hablamos si estamos a favor de la Real Academia de la Lengua, de la de Medicina, de la de Farmacia o de la de las Ciencias

Molares o Políticas, sino del instituto de España que las engloba. El conjunto de bibliotecas nacionales, territoriales, locales y municipales que hay en España tienen tal patrimonio de fuentes bibliográficas —no sólo en castellano sino en catalán, en euskera, en gallego, e incluso hay algunas localidades asturianas que ofrecen bibliografía en bable—, que o lo tutela todo este mundo la Biblioteca Nacional administrativamente como representante genuino del Estado español en el foro europeo para la biblioteca digital europea, o se nos va a ir de las manos este asunto porque van a surgir —igual que ahora surge la demanda, que me parece legítima de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes especificada más en literatura española en lengua castellana— en Cataluña otra biblioteca digital, en el País Vasco otra biblioteca nacional, en Galicia otra biblioteca nacional, e incluso en las comunidades autónomas en que la única lengua oficial sea el castellano puedan también buscar sus portales de colaboración. Digamos que es una iniciativa plausible pero que tenemos que ordenar. Yo creo que la enmienda del Grupo Socialista no excluye a nadie y trataría, entiendo yo, de globalizar la representación que hay, porque junto a este papel de la Biblioteca Nacional como órgano administrativo representativo del Estado español frente a los criterios que pueda mantener Francia, Alemania, Hungría o Polonia en su día como signatario primero de esta cuestión de biblioteca digital europea, está el caudal que va a aportar la propia Biblioteca Nacional, no ya como ente administrativo representativo sino como verdadero depósito de libros, porque no hay en España ninguna biblioteca digital que tenga esos fondos históricos, empezando por los incunables que tiene la Biblioteca Nacional. Todo eso es necesario digitalizarlo y ponerlo a disposición en una red con un portal único. Yo no sé si empezamos a dar excepciones, que pueda ser hoy la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, mañana la biblioteca virtual de no sé que nombre, mañana la otra biblioteca virtual..., estamos desparramando y no haciendo un portal único de entrada. Por eso yo pediría, y es mi postura, una reflexión respecto a mantener un criterio unitario. Lamento que el portavoz del Grupo Popular, que está en su legitimidad, haya dicho que no puede aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, pero hemos visto que en los discursos de fondo, los dos portavoces están en lo mismo, en la defensa de un bien cultural, de un bien patrimonial que tienen ya sus páginas web singularizadas y se trata de colocar y ofertar su mercancía cultural, en el mejor sentido de la palabra cultural y mercancía, como un bien de consumo que se necesita en Europa, porque no olvidemos que vamos a competir con bibliotecas nacionales con portales digitales que, desde el punto de vista español, solamente el que esté interesado en conocer en su versión en lengua húngara determinada publicación, si es especialista en lengua húngara, tenga el acceso a ella por ahí; igual que un húngaro tenga acceso a una publicación hecha en España, esté en castellano, esté en catalán, esté en vasco o en cual-

quiera de las lenguas oficiales del Estado. Esta es la reflexión que yo quería traer aquí señora presidenta. Lamento que no se acepte la enmienda del Grupo Socialista, que la entiendo más globalizadora y que va a permitir que en su día se vayan enganchando ahí la biblioteca virtual Miguel de Cervantes, la otra, la otra y la otra y sea un conjunto de bibliotecas que hagan por vía digital su aportación en un solo portal común.

— **SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN DICCIONARIO DE REFERENCIA INGLÉS-EUSKERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número 161/001782.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figuraba en el noveno lugar en el orden del día sobre la elaboración de un diccionario de referencia inglés-euskera, que presenta el Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa tiene la palabra el señor Esteban Bravo.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Voy a ser bastante breve en mi exposición. Recordarán todos los diputados y las diputadas que muy recientemente se ha producido una comparencia del director del Instituto Cervantes y ha habido además toda una serie de manifestaciones por parte de la Administración del Estado en cuanto a hacer una apuesta por la promoción y el impulso exterior de las lenguas y culturas del Estado español. Ha habido una política de acercamiento también a las instituciones y a los organismos encargados de la defensa y del cuidado de las diferentes lenguas cooficiales en el Estado y en ese sentido valoramos muy positivamente esta actitud. Lo que se pretende con nuestra proposición no de ley es un gesto por parte de la Administración del Estado en este sentido, ya que está intentando proyectar esa riqueza, que yo creo que es riqueza de todos y de cada uno de los ciudadanos, hacia el exterior. Es indudable que el facilitar la existencia de determinados medios para el conocimiento de otras culturas fuera del Estado es importante; ahí el castellano es un instrumento de intermediación cultural fundamental en gran parte del mundo y es una de las lenguas con mayor transversalidad entre los países y entre las culturas del mundo, pero también efectivamente hay otras...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento señor Esteban Bravo. Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Gracias señora presidenta. Decía que efectivamente hay otras y una de ellas es evidentemente el idioma inglés. La verdad es que la difusión del euskera y los materiales en cuanto a las comunidades castellano parlantes ha sido un trabajo que se ha desarrollado durante estos años y está ya muy elaborado y existe mucha producción. Sin embargo hay un proyecto dirigido por un profesor americano y un

equipo que en su momento ya realizó, lo único que existe hoy en euskera dirigido hacia el inglés, pero es un diccionario de ámbito educativo de institutos, colegios, escuelas, etcétera. De lo que se trataría es de hacer un diccionario que vaya más allá, que sea referencia, que pueda ser algo valioso de conocimiento directo para todo el mundo anglosajón de la riqueza cultural del Estado español, y en concreto del euskera, facilitando a través de la existencia de un diccionario comprensivo, de referencia, el acceso a este idioma. Se trata de un proyecto que no tiene una relevancia económica inabordable pero que es muy simbólico. Yo entiendo también que este es un programa que evidentemente puede ser abordado por las instituciones vascas. También hay una enmienda del Partido Popular en el sentido de que se produzca una colaboración entre ambas instituciones, y me parece que tiene su lógica el poder plantearlo así o el que las propias instituciones vascas, que ya han desarrollado otros proyectos y están embarcadas en muchos proyectos en defensa de promoción del euskera, lo pudieran hacer. Lo que ocurre es que nosotros lo que pretendemos, entendiendo esta posición del Partido Popular y de otro grupo que también pudiera pensar de esta manera, es dar un paso simbólico importante, de manera que fuera el propio Gobierno español en solitario el que, dando muestras de aceptación del impulso de la pluriculturalidad y plurilingüismo, el que abordara directamente este proyecto. Insisto en que no se trata de un tema económico verdaderamente, porque no estamos hablando de grandes números, sino que lo que buscamos con nuestra proposición de ley es precisamente ese simbolismo que yo creo que sería aceptable por todas las partes y también entiendo que no debería causar problemas a la Administración. En este sentido valoramos la enmienda del Partido Popular. Pensamos que puede tener su argumentación, pero sinceramente lo que nos gustaría es que se diera ese paso adelante. No se trata tanto de buscar el tema de la financiación como de buscar esa simbología, y esas son las razones y el objetivo de nuestra proposición de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra la señora Arrue, para la defensa de las enmiendas presentadas por el grupo Parlamentario Popular.

La señora **ARRUE BERGARECHE**: Tenemos que recordar que el Instituto Cervantes se creó en 1991 para promover la universalidad de la enseñanza, el estudio y el uso del español y difundir la cultura y atender fundamentalmente el patrimonio lingüístico y cultural de España. En este sentido el instituto promociona y fomenta las lenguas cooficiales españolas como son el catalán, el euskera y el gallego. Según los últimos datos entre las diferentes actividades para la promoción y el fomento de las lenguas cooficiales españolas, el Instituto Cervantes, en colaboración con las comunidades autónomas, ha impartido diferentes cursos de aprendizaje de las lenguas españolas. En el curso escolar 2004-2005 se

impartieron clases de lengua catalana en ocho centros del Instituto Cervantes, clases de lengua gallega en el centro de París y de la lengua vasca en otros dos centros. En el curso 2005-2006 se mantienen los cursos de gallego y vasco y se amplían los cursos de catalán en 18 centros. Además, el Instituto Cervantes ofrece la traducción automática del catalán. En este año se está implantando la traducción automática del gallego y en el año 2007 será el euskera el que se traduzca automáticamente. Todas estas acciones y otras más que se elaboran desde el Instituto Cervantes están encaminadas a fomentar y potenciar la riqueza plurilingüística que tenemos en España. Entre ellas se encuentra nuestra querida lengua cooficial en la Comunidad Autónoma Vasca que es el euskera. Potenciarla y fomentarla es una labor de todas las instituciones y en la Comunidad Autónoma Vasca se hace desde los ayuntamientos, las diputaciones y el propio Gobierno vasco, elaborando importantes campañas de promoción del euskera. Pero hoy tenemos ante nosotros una proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco que pide una acción similar. Esta proposición no de ley que presenta hoy el Partido Nacionalista Vasco le parece al Grupo Popular muy interesante y necesaria, siempre que se respeten los principios de calidad, rigor, competitividad y concurrencia necesarios para cualquier adjudicación. Tengo que decir que esta proposición no de ley presentada hoy por el Partido Nacionalista Vasco no deja de sorprenderme, ya que en los tiempos en los que vivimos, en plena modificación de todos los estatutos, demandando desde las autonomías más y más competencias, es por lo menos sorprendente que con el dinero de todos los españoles se pida que se financie un diccionario inglés-euskera. Sorprende que se solicite al Gobierno central que marque un compromiso presupuestario para financiar la elaboración del diccionario. Es verdad que el representante del Partido Nacionalista Vasco ha dicho que era un tema más que nada simbólico, pero lo que se pide verdaderamente en esta proposición no de ley es la financiación de este diccionario.

Ya decimos que estamos de acuerdo con esta iniciativa, por ello mi grupo ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley con la idea de compartir con la Comunidad Autónoma Vasca esta financiación, ya que nos parece que no debemos de invadir competencias transferidas desde hace mucho tiempo. Tememos que recordar además que, como se menciona en la propia iniciativa que hoy debatimos, en Euskadi tenemos una Real Academia de la Lengua Vasca, Euskalzaindia, que nació, como consta en sus estatutos, en un contexto histórico conocido dentro del llamado reconocimiento vasco, Eusko Pizkundea, en 1876, que proclama el euskera como alto valor cultural de nuestra tierra. Esta real academia, Euskalzaindia, tiene su sede central en Bilbao, pero además tiene delegaciones en toda la geografía de la lengua vasca como son: la delegación de Bayona, en Francia, otra en Donosti, San Sebastián, otra en Iruñea, Pamplona y otra en Vitoria-Gasteiz. Esta Real Academia

Vasca, Euskalzaindia, y el Gobierno vasco son, a nuestro entender, los competentes para financiar este proyecto de elaboración de un diccionario de inglés-euskera.

Nuestra enmienda va en la línea de elaborar un convenio de colaboración entre las instituciones vascas y el Gobierno central para financiar este importante proyecto. Pero en cualquier caso, mi grupo va a apoyar esta iniciativa porque, como ya he dicho al principio, nos parece una iniciativa interesante y necesaria para la potenciación de nuestro idioma, el euskera, porque vemos que el inglés, como bien ha dicho el representante del Partido Nacionalista Vasco es un idioma universal y nuestra lengua necesita de estos apoyos para ser conocida en el resto del mundo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? Tiene la palabra el señor Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: El Grupo Socialista valora positivamente la proposición no de ley del Grupo Vasco en relación con el necesario diccionario de referencia euskera-inglés. Entendemos que es una iniciativa que tiene interés y que, por lo tanto, de una manera u otra, habrá que ponerla en práctica. Ciertamente es que el Gobierno de España apuesta por la pluralidad lingüística y cultural del país y que el Gobierno de España lo viene demostrando a lo largo de los dos últimos años. La riqueza cultural y lingüística de nuestro país en ningún caso es un problema, es una gran riqueza que debemos desarrollar y valorar. En coherencia con esto, el Gobierno puso en marcha distintas políticas de ayuda y de apoyo a todas las lenguas españolas y particularmente a las lenguas cooficiales: el catalán, el vasco y el gallego. Estas políticas se pusieron en marcha a través del Ministerio de Cultura y de los distintos institutos culturales, particularmente el Instituto Cervantes.

¿Cómo está actuando el Gobierno, como está actuando el ministerio en este sentido? Se pusieron en marcha líneas de crédito de fomento a la edición en las distintas lenguas cooficiales. Ciertamente es que estas líneas de crédito salen anualmente a libre y competitiva concurrencia. Las ayudas para este tipo de programas las formaliza el Ministerio de Cultura a través de subvenciones para financiar el coste de estudios y de ediciones de obras de nuestras culturas, de las culturas cooficiales distintas al castellano, que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico común dentro de las distintas materias. Estas convocatorias son anuales, normalmente salen en los primeros meses del año, con un plazo de presentación de los proyectos de algo más de un mes y publicadas a través del Boletín Oficial del Estado. Por ello entendemos que el espíritu y la práctica de lo que se propone en esta proposición no de ley forma parte de la ejecutoria de la política cultural del Gobierno a través, como decíamos, del Ministerio de Cultura y de los institutos culturales, particularmente del Instituto Cervantes. Entendemos que no tiene mucho sentido trasladar esta

iniciativa al ámbito parlamentario porque ya forma parte del ámbito ejecutivo.

— **SOBRE TRASLADO DEL PATRIMONIO MALLORQUÍN DEPOSITADO EN MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001657.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley sobre el traslado de patrimonio mallorquín depositado en museos de titularidad estatal, que presenta el Grupo Parlamentario Catalán. Para su defensa tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Esta proposición no de ley tiene sentido plantearla en estos momentos en varios aspectos. En primer lugar, Mallorca, integrada en la cultura mediterránea, cuenta con un importante legado cultural, histórico, patrimonial y natural. Como es habitual, y esto tenía sentido en el pasado o hace unos años, numerosas piezas de este patrimonio se encuentran fuera de la isla y básicamente son propiedad del Estado. Voy a explicar una pequeña anécdota para informar a los señores y señoras diputados. Algunas de las piezas de las cuales tratamos en esta proposición no de ley fueron descubiertas en el año 1894. Resulta que el propietario de los terrenos donde se encontraron estas piezas, solicitó —estoy hablando de 1894— 3.500 pesetas, que me imagino que era muchísimo dinero. En cualquier caso no se consiguió encontrar en las islas ninguna institución que pudiera abonar este importe y sí lo hizo el Estado, es decir, lo hizo el conjunto de españoles en el año 1894 —valoro muy positivamente lo que hicieron— que pudieron reunir estas 3.500 pesetas y llevarse un conjunto de piezas de una gran importancia histórica, patrimonial, etcétera. Durante todos estos años, estamos hablando de casi dos siglos, se han conservado en museos nacionales y creo que se ha hecho una labor muy positiva desde el punto de vista científico de conservación. Pero, señoras y señores diputados, estamos en el siglo XXI, España es un Estado pluricultural, plurinacional, plurilingüístico y no podemos mantener los mismos criterios que se mantuvieron en el siglo XIX o incluso en parte del XX. Lo que propone esta proposición no de ley es intentar que estas piezas patrimoniales, que fueron descubiertas en el siglo XVIII y XIX pero que están contando una historia que se remonta al siglo II antes de Cristo y que ahora mismo están en el Museo Arqueológico Nacional, retornen o se acerquen, sin cambiar la titularidad, al lugar donde fueron encontradas. No estamos planteando ni donaciones ni regalos, sino sencillamente que con la misma titularidad que tienen actualmente, que es del Estado, se acerquen al lugar donde fueron encontradas, teniendo en cuenta además que Mallorca es una potencia turística que permitiría una difusión no solamente a nivel del Estado español, de

muchos españoles que visitan Mallorca, sino a nivel internacional. Por otra parte, estas piezas, que tienen importancia en el contexto del Museo Arqueológico Nacional pero no dejan de ser una pieza más de la colección, si las retornamos a su territorio cobran un valor extraordinario, aparte de su valor patrimonial, de su valor artístico, porque son un elemento simbólico emocional de gran importancia.

Esta es básicamente la filosofía que tiene esta proposición no de ley. En concreto solicitamos que se retornen, sin perder la titularidad del Estado, los hallazgos del yacimiento de Pollentia en Alcudia, y en estos encuentros están los toros de Costitx, que tienen una gran importancia porque son unas piezas muy importantes de la época talayótica donde había un gran culto al toro y por tanto aquí tiene una importancia muy significativa.

También solicitamos las armas del rey Jaume I. En relación a estas armas del rey Jaume I sabemos que, como mínimo, desde el siglo XVI, en la fiesta del Estendart, la fiesta civil más antigua de Europa que conmemora la conquista de la ciudad de Palma por Jaume I el 31 de diciembre de 1229, se exponían el retrato del rey y unos objetos que se atribuían al rey y a la conquista. Se trata de unos restos del atavío, del portaestandarte, de sus acompañantes y de sus caballos, además de algunas armas antiguas, en todos casos posteriores al siglo XIII, objetos que están ahora mismo depositados en la Real Armería de Madrid. Hemos leído en una nota de prensa que a una pregunta que hacía nuestro grupo al Gobierno se nos decía que estas piezas fueron entregadas por los ciudadanos mallorquines al rey Fernando VII. Hay la impresión en Mallorca que lo que ocurrió fue que el rey Fernando VII sencillamente las reclamó, pero no voy a entrar en un debate de estas características. En cualquier caso estas armas del rey Jaume, que son importantes y que seguro que forman parte de una colección interesantísima que tiene la Real Armería, para Mallorca tienen un carácter simbólico de gran importancia. Estoy seguro de que la Real Armería perdería probablemente algo del patrimonio de su colección, pero Mallorca alcanzaría el anhelo de recuperar unas piezas que forman parte de su historia. Esta es básicamente la filosofía de esta proposición no de ley. Yo sé que probablemente no va a salir adelante. Estamos ante una nueva solicitud que ya se ha hecho por el Parlamento balear, por el Consell insular balear, por el Gobierno balear y por nosotros, que la planteamos ahora con mucha ilusión. Nos gustaría que en esta Comisión de Cultura de este Congreso de los Diputados, donde hemos mantenido debates y diálogos muy constructivos sobre muchos temas, se aprobara esta proposición no de ley. Si hoy no se aprobara, nosotros seguiremos insistiendo no solamente en este aspecto sino en esta voluntad de construir conjuntamente esta España plural y pluricultural, con esta idea de intentar que el patrimonio cultural se acerque al origen y de hacer entender que la distribución del patri-

monio en el conjunto del territorio, de esta riqueza cultural que decimos que tiene la pluralidad y la plurinacionalidad, aspectos de los que hablamos muy a menudo, es buena para todos. En este sentido va nuestra proposición que tiene estos dos aspectos: iniciar los trámites para depositar de una manera permanente els bous de Costitx y las armas del rey Jaume en el museo de Mallorca, y también la voluntad de que este consorcio de Pollentia, que se creó el año 2000 por el Ayuntamiento de Alcudia, el Consell de Mallorca y el Gobierno de las Islas Balears, con una invitación expresa al Ministerio de Cultura, que además es el propietario de la mayoría de los terrenos de este yacimiento de Pollentia, construya un nuevo museo que pueda mostrar todas estas piezas de bronce. Este yacimiento de Pollentia es de los más importantes del Estado sobre todo en piezas de bronce de la época romana. Pedimos que el ministerio, que ha demostrado una buena disposición en este tema, se incorpore a este consorcio, como se le propone, para construir este nuevo museo, que sería una sección del museo de Mallorca, que pudiera acoger el retorno de estas piezas reclamadas.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: En primer lugar agradecer el talante del grupo proponente y reconocer que son muchos los vínculos culturales que nos aproximan y nos hacen similares, y me encanta oír mencionar todas las cosas buenas que tiene mi tierra. Pero tengo que posicionarme y lo voy a hacer presentando esta enmienda porque, a la vista de los tiempos que nos está tocando vivir, pretendemos con ella introducir un poco de lógica en un debate que de cara al futuro puede traer graves consecuencias y graves enfrentamientos entre territorios, entre ciudadanos, y conste que no son predicciones en modo alguno catastrofistas, sino que la nueva situación política que se plantea con la reforma de los estatutos y el nuevo modelo de Estado, posiblemente hace que las competencias de las comunidades autónomas vayan pidiendo cada vez más y cada vez mengüen también más aquellos centros de referencia que contienen una unidad museística o cuyas colecciones son conocidas de manera extraordinaria por gran parte de la población. En el caso concreto que nos ocupa tengo que comentarle al portavoz del grupo de *Convergència i Unió* que si anteaer se anunciaba ya un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno de Aragón con relación al artículo del Estatuto donde se contempla la gestión exclusiva por parte de la Generalitat de Cataluña del Archivo de la Corona de Aragón, esta misma mañana el Parlamento balear ha presentado una solicitud de informe jurídico para que la comunidad balear presente también un recurso de inconstitucionalidad contra

este mismo artículo, dado que hasta la fecha se gestionaba por parte de las cuatro comunidades que formaban parte de la antigua Corona de Aragón: Aragón, Cataluña, Valencia y las Illes Balears.

Este es el verdadero debate que se plantea hoy, es un enfrentamiento entre una visión muy localista y otra más patrimonialista de los bienes históricos, artísticos y culturales, que entendemos que deberían de ser patrimonio de todos, porque el hecho del depósito no hace que se patrimonialicen por una comunidad autónoma determinada. En ningún párrafo de la proposición de ley que nos plantea el grupo catalán de *Convergència i Unió* se mencionan criterios técnicos serios para apoyar esa solicitud de regreso definitivo de los bienes patrimoniales hallados en el territorio de les Illes Balears. En ningún momento se mencionan los vínculos históricos y etnológicos que hacen que la sala décima del Museo Arqueológico Nacional tenga una continuidad cronológica entre estos hallazgos, los que pertenecen al patrimonio hallado en las Illes Balears y el patrimonio hallado en otros yacimientos arqueológicos del territorio español. Ni tampoco se explica que una exposición meramente localista de los hallazgos encontrados en un único yacimiento arqueológico podría hacer perder el contexto general donde se engloban esos hallazgos. Otros hechos históricos como puede ser la conquista de Mallorca, o la conquista de Valencia por el rey Jaume I, parece que a la vista del texto de la proposición no de ley, son unos argumentos que se sacrifican en aras de una visión política más localista y que parece precisar la desaparición de todo lo que hasta ahora ha sido un patrimonio común. Vale la pena recordar que, tal y como comentaba el portavoz de *Convergència*, la adquisición en concreto de els bous de Costitx por el Museo Arqueológico Nacional lo fue ante la inminente venta a un coleccionista extranjero que había ofrecido tres mil pesetas, y que precisó en su momento la intervención personal del entonces presidente del Gobierno, el señor Cánovas del Castillo, que autorizó la compra por parte del Museo Arqueológico Nacional por la cantidad de 3.500 pesetas. Por lo que también parece intuirse que la intervención de la Administración central del Estado fue clave para conseguir que esos bienes patrimoniales continuaran en el territorio español. Pero a la vista de la proposición que nos presenta hoy el grupo catalán ¿por qué no reclamar también la Dama de Ibiza que también está depositada en el Museo Arqueológico Nacional, o los restos de cerámica púnica de los yacimientos de Ibiza, que también están en Museo Arqueológico Nacional. ¿No son merecedores estos bienes de ser repatriados? Las armas del rey Jaume I, ¿de quién son patrimonio? ¿De Baleares, Cataluña, Aragón o de Valencia? Y por no mencionar que en el Museo Arqueológico de Cataluña disponen entre sus fondos de material arqueológico de Mallorca, de Menorca y de Ibiza, más concretamente del yacimiento del Puig d'els Molins. ¿Por qué no es demandada su repatriación definitiva también a museos de las Illes Balears? Posiblemente no será esta la única sesión donde

se pretenda por medio de iniciativas políticas la fragmentación, atomización o segregación de unos bienes patrimoniales, no sólo los históricos a los que hace mención la iniciativa, que creo que deberían ser patrimonio de todos. La carrera que hemos iniciado, a raíz de alguna decisión del actual Gobierno del Estado, parece ser que ha sido el pistoletazo de salida para la reclamación territorial de bienes que pertenecen a todos.

Pues bien, señorías, la enmienda que presenta mi grupo pretende devolver una cierta cordura al debate. La pretensión de mi grupo es que ese patrimonio que es de todos, por todos pueda ser admirado, con criterios científicos, técnicos y de continuidad cronológica. Se pretende con la enmienda que se establezcan convenios de colaboración que posibiliten que los ciudadanos de las islas puedan disfrutar de ese patrimonio, y coincido con el grupo proponente en la necesaria implicación del Gobierno del Estado para dotar a las islas de los fondos necesarios para que el museo de Pollentia pueda ser una realidad, que permita a los ciudadanos disponer de un espacio adecuado para la exposición de unos restos arqueológicos de tanta importancia como los allí hallados. Así mismo, y quizás ante la oportunidad del posicionamiento de esta cámara con relación a la iniciativa, la inminencia de las obras de acondicionamiento del Museo Arqueológico Nacional podría ser un buen momento para programar algún tipo de exposición en las Illes Balears, más concretamente en el Museo de Mallorca, de parte del patrimonio actualmente en instituciones de la Administración central del Estado. Reúne las condiciones de seguridad, las de garantía de conservación, y creo que no debería haber ningún tipo de obstáculo. De hecho me parece recordar que la presidenta del Consell Insular de Mallorca ya ha llegado a algún tipo de acuerdo con el Ministerio de Cultura para que determinados bienes patrimoniales hallados en Baleares puedan ser expuestos en museos de la comunidad autónoma, pero en modo alguno creemos que sea necesario dismantelar los centros actualmente existentes. Podríamos empezar por el Museo Arqueológico Nacional, pero después quién nos dice que no sigamos con otro tipo de museos que hoy, a la vista de la realidad histórica del Estado español, tienen un importancia internacionalmente reconocida.

A la vista de la negociaciones que he tenido con la portavoz del Grupo Socialista posiblemente podremos llegar algún tipo de enmienda transnacional que contemple y garantice que los bienes patrimoniales hallados en Baleares puedan ser visionados y admirados por los ciudadanos de las islas en el propio territorio. Con permiso de la presidenta solicitaría cinco minutos simplemente para ponerme de acuerdo con la portavoz socialista y hacer también partícipe al grupo proponente de la enmienda transnacional que pensamos elevar a la consideración de la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Tendrán ustedes tiempo, porque antes de pasar a votación podrán ustedes aclararlo

y veremos si tenemos transnacional o no. **(El señor Vilajoana Rovira pide la palabra.)** Sí señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señora presidenta me gustaría un minuto, porque ha habido alguna alusión muy concreta, sobre todo a un tema que no estaba en la proposición no de ley, que es el Archivo de la Corona de Aragón en el tema del Estatuto. Esa es su opinión; nosotros entendemos que no hay ninguna voluntad en este Estatuto de apoderarse de nada más que de lo que, entendemos, corresponde a Cataluña. Hay una cosa muy curiosa, y esto es para su información: del Archivo de la Corona de Aragón se traspasó a Aragón y a Valencia el noventa por ciento de los documentos, solo una parte queda en el Archivo de la Corona, que es de todos, situado en Cataluña, pero también hay muchos documentos de Cataluña. Lo que pretendemos científicamente es analizar esta documentación, y esto lo pedimos desde hace muchísimos años, no tenemos ninguna voluntad imperialista en ningún momento. Dicho esto vaya usted donde crea oportuno a reclamar este punto, pero repito me ha sorprendido que sacara este tema hoy.

Segundo aspecto, es una cosa de matiz. Cuando yo hablaba de este tema de la espadogía y que debemos ir aprendiendo todos, parece, cuando le escucho, que una cosa solamente es patrimonio de todos cuando está situado en Madrid. Perdona, pero es así. Cuando pido que estos toros se vayan a Palma de Mallorca, siguen siendo patrimonio de todos, lo que está en el Museo Nacional de Arqueología de Cataluña es patrimonio de todos, ¿Por qué llama usted localismo cuando una cosa está situada en las Illes Balears y cuando está situado en Madrid debe ser universal? Este concepto nos parece incorrecto. Nuestra visión es: todo patrimonio situado en cualquier punto de España no es local, es universal, porque lo que le hace universal es el valor de este patrimonio, porque es de todos, es igual donde esté colocado. Repito, hemos de empezar a romper esta idea de que cuando una cosa está situada en Madrid es de todos y cuando está situada en Alcuñia es de los de Alcuñia. ¡Hombre, por favor!, hay maravillas universales situadas...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vilajoana, por favor, sea concreto, porque no me gustaría que reabrieran ustedes otra vez el debate.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Dos cosas más: Científicos. ¡Cuidado!, hay buenos científicos en todas partes. España ha dado unos arqueólogos maravillosos en muchos puntos de España, y por tanto es evidente que el tratamiento científico de cualquier producto patrimonial es correcto en el conjunto de España, porque hemos hecho una España donde hay universidades que forman grandes arqueólogos. **(El señor Martín Soledad pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martín muy brevemente. Creo que todavía tiene que intervenir la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y por favor le ruego que no reabra el debate.

El señor **MARTÍN SOLEDAD**: No pido la palabra para reabrir debate. El tema del Archivo de la Corona de Aragón únicamente lo he sacado como ejemplo de los conflictos que se pueden empezar a producir a partir de ahora con determinadas reivindicaciones patrimoniales.

Por otro lado el tema de la universalidad de los elementos patrimoniales contenidos en los museos se propone no como que no sigan siendo de todos por el hecho de estar en un lugar determinado o en otro. Partimos de la base de que las Meninas es patrimonio de la humanidad, pero creo que está muy bien en el Museo del Prado, porque hay una sala especial dedicada a Velázquez, por eso mismo considero que no hay que romper lo que actualmente tenemos y que nos ha dado fama a nivel internacional.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: En primer lugar quiero decir que no puedo negar que me siento identificada como mallorquina-menorquina con la primera intervención del diputado de Convergència i Unió. Pasando a lo que es la proposición no de ley, tengo que decir que, sin duda, estas piezas, a las que se alude en la proposición presentada por Convergència i Unió, son relevantes como piezas museísticas y a la vez muy arraigadas a su tierra, a Mallorca, por su espectacularidad y por el significado que tienen para la población mallorquina. La vinculación de propiedad que se siente al ser halladas en Mallorca redefinen el sentimiento de conciencia ciudadana que despiertan todos aquellos objetos y piezas relevantes halladas en un territorio determinado, y lo despiertan no sólo por lo que artísticamente representan sino también y principalmente por su valor histórico. El valor histórico que representan de alguna manera determina en la conciencia ciudadana su trayectoria histórica como pueblo, como comunidad y hace crecer la conciencia ciudadana y el concepto de grupo como comunidad, vinculando su historia a aquellos elementos significativos que aportan a esta misma historia. No podemos obviar también, como se expone en la exposición de motivos de la proposición no de ley, el hecho de que el motor económico de Mallorca es la industria turística y para acrecentarla y mantenerla es necesario actualmente unirla a actividades turísticas alternativas al sol y playa, es decir, todas aquellas posibles alternativas de ocio, alternativas de calidad, que pueda ofrecer la isla al turista que llega; un museo o unas piezas relevantes con un valor histórico cultural y artístico son realmente una alternativa turística de calidad. Pero, al margen de lo dicho anteriormente y desde el convencimiento de que

es así, no podemos actuar olvidando la legalidad vigente ni aprobar iniciativas que puedan suponer una irregularidad desde las competencias que tiene encomendadas esta Comisión y este Parlamento.

Paso a referirme a la proposición no de ley propiamente dicha. Estas mismas piezas a las que me refería anteriormente, els bous de Costitx, son bienes culturales adscritos a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional, lo que implica que cualquier préstamo debe ajustarse a lo establecido en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto-ley 620/1987, por el que se aprueba el Reglamento de museos de titularidad estatal y del sistema español de museos y en el Real Decreto-ley 570/1999, de creación del Patronato del Museo Arqueológico Nacional. El Ministerio de Cultura, con su objetivo claro de establecer una política de cooperación con las comunidades autónomas y desde el Museo Arqueológico Nacional, dado el objetivo del ministerio, está abierto a estudiar el realizar préstamos temporales siempre y cuando se cumplan los requisitos técnicos necesarios relativos a la conservación y seguridad de las piezas. Es obvio que al margen de la política de colaboración con las comunidades autónomas ésta no debe poner en peligro en ningún caso la integridad de las colecciones del Museo Arqueológico Nacional, ya que este es el resultado de más cien años de adquisiciones e incorporaciones diversas, lo que permite que en estos momentos podamos gozar de un gran museo de patrimonio arqueológico en nuestro país. El hecho de que dichas piezas pertenezcan a la colección estable del Museo Arqueológico Nacional da una importancia relevante a estos bienes y su proyección se encuentra por encima de su ubicación geográfica. Todo ello implica que puedan ser conocidos por muchos más visitantes, que puedan ser contrastados con otros bienes procedentes de culturas coetáneas, en definitiva, supone un valor añadido para el conocimiento y la difusión de la cultura talayótica a toda la sociedad. Por tanto, el hecho de estar ubicado en el Museo Arqueológico Nacional hace que se cumpla mejor con el fin de dar un servicio cultural a la colectividad.

En cuanto a los otros dos grupos de piezas referidas en la proposición de ley: las armas del rey Jaume I, estas no son en principio competencia del ministerio aunque sí son bien cultural. Y las referidas a las piezas halladas en el yacimiento de Alcudia, éstas que también están adscritas a la colección estable del el Museo Arqueológico Nacional tienen la misma regulación que las anteriores, els bous de Costitx, por tanto están bajo la misma legislación y en función de esta deben regirse dichas piezas, al tiempo que también son susceptibles de algún traslado temporal dentro del marco y del objetivo del ministerio de colaboración con las comunidades autónomas.

Por tanto, y dicho lo expuesto, creo que vamos a poder llegar a una enmienda transaccional con la enmienda presentada por el Grupo Popular, por lo que tenemos que tener algo de tiempo para poder negociarla.

- **SOBRE EL APOYO AL MUSEO DE LA MUÑECA DE ONIL (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE EZQUERRA REPUBLICANA (ERC). (Número de expediente 161/001548.)**
- **CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ONIL (ALICANTE) PARA COLABORAR EN LA REHABILITACIÓN DE LA CONOCIDA COMO CASA D'HORT. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE EZQUERRA REPUBLICANA E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001547.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Ezquierda Republicana, al que también se ha unido la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En primer lugar, para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra el señor Tardá.

El señor **TARDÀ I COMA**: De hecho, creo que en estos meses de legislatura y en esta Comisión ya vamos comprobando como hay al menos dos clases de proposiciones no de una ley que son muy recurrentes. La primera, la que tenía como categoría lo expresado anteriormente por el compañero Jordi Vilajoana. Creo que no es una novedad, es más, ese tipo de proposiciones no de ley irán en aumento, de hecho es un síntoma de modernidad poner en cuestión los criterios museísticos hasta hoy día dominantes y entender por modernidad justamente potenciar lo local por encima de lo centralista y acaparador. Dicho esto, el segundo tipo de proposiciones no de ley que irán en aumento y que de hecho ya vemos como en cada una de las comisiones de este ámbito de cultura se presentan, tienen como objetivo reclamar a la Administración General del Estado aportes y complicidades para potenciar justamente el desarrollo de lo que diríamos hoy en día los bienes culturales en red. Ese concepto moderno de la cultura en red. Pues bien, hoy llegan otras dos proposiciones no de ley, una de nuestro grupo parlamentario y otra de los compañeros de Izquierda Unida, relativas a una ciudad del País Valencià, Onil, en donde existen todas las posibilidades de hacer converger lo que es el desarrollo cultural con el desarrollo turístico, como hacía referencia también Jordi Vilajoana en el tema anterior, así como con lo que ha caracterizado el desarrollo productivo de aquella zona, en este caso la industria relacionada con la muñeca que, en la medida en que históricamente se ha desarrollado esa actividad económica, ha dado como legado la posibilidad de convertir aquella actividad y el legado de esa productividad en un bien cultural que evidentemente tiene también una plasmación de carácter económico.

¿Qué es lo que solicitamos? Lo que hemos venido reclamando también para otras ciudades de los países catalans, en complicidad con otros apoyos nuestros a otras demandas de otras zonas y otras ciudades del Estado español, pero que en este caso tienen como punto de origen la posibilidad de convertir un espacio en un museo de la muñeca. Es evidente que el Estado, la Administración General del Estado debe implicarse, en este caso el Ministerio de Cultura, y en ese sentido nosotros partimos de una demanda no diría exagerada, pero sí reconozco que es de máximos, puesto que ponemos en la proposición no de ley plazos de tres meses y además hablamos de financiar la ejecución del proyecto de restauración. Hemos hecho un ejercicio de realidad y nos hemos autoenmendado. ¿Y por qué nos hemos autoenmendado? Porque hemos mantenido contactos con el Ayuntamiento de Onil, en donde existe un gobierno presidido por un alcalde del Partido Socialista Obrero Español, que además tiene el apoyo del bloque y de Izquierda Unida, después de muchos años de gobierno del Partido Popular, y se nos ha hecho llegar que quizás lo que más convenía a nuestra proposición no de ley era esta autoenmienda que va en el sentido de buscar una fórmula que no pueda ser, si se me permite la expresión, rechazada en la medida en que es responsable y asumible por el conjunto de los grupos parlamentarios y en especial del grupo parlamentario que da apoyo al Gobierno. En ese sentido, la autoenmienda que nos hemos hecho de carácter técnico lo que propone es adoptar las medidas necesarias para promover un convenio con el Ayuntamiento de Onil para la cofinanciación del proyecto museológico de la casa de d'hort de Onil y su ejecución. Entendemos que esta es una propuesta responsable, que es posible, que no busca máximos que la dejarían en un puro deseo, y además quiero recalcar una situación por lo que sacarla a colación ahora tiene sentido. En muchas ocasiones hemos hablado del papel catalizador de la cultura no solamente para crear referentes colectivos sino también como impulso a la economía. Debo decir que esta población del País Valencià, donde existe una histórica producción de muñecas, no está pasando el mejor momento económico. Es evidente que las importaciones orientales, también del calzado y del sector del juguete, han hecho mella en el mercado español, con lo cual se ha resentido la economía del lugar. Y esto tiene incluso un reflejo en la misma economía del ayuntamiento. Es evidente que este museo sería un catalizador que aceleraría un proceso de recuperación, más allá de lo económico, incluso de la misma autoestima tan necesaria en los momentos de crisis coyunturales en que puede vivir una comunidad. Entiendo que sería una señal de complicidad constructiva y de colaboración que esta Comisión de Cultura aprobara esta proposición de ley en la medida en que no es solamente de Ezquierda Republicana —los compañeros de Izquierda Unida también la han presentado— y puede contar con la complicidad del resto de grupos parlamentarios, con el fin de ayudar a reanimar el conjunto de la sociedad de esta localidad valenciana.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra para la defensa de la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre cofinanciación de la rehabilitación de las casas d'hort, relacionada con la proposición no de ley sobre el apoyo al museo de la muñeca de Onil. Para su defensa tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: En primer lugar quiero agradecer la posibilidad de debatir esta iniciativa. Entrando ya en el fondo de la misma he de decir que la conocida como casa d'hort se trata de un palacete de finales del siglo XIX, adquirido por los industriales de la localidad y donado posteriormente al Ayuntamiento de Onil en 1977 para albergar, convenientemente habilitado, el futuro museo de la muñeca, el museo de la nina. Fue declarado bien de interés cultural en 1978 y después de diversas negociaciones se consiguió una subvención por parte de la Generalitat Valenciana por un importe total de 750.000 euros a repartir en un total de seis anualidades. Sin embargo, esta subvención no estaba basada en un proyecto de restauración completo del edificio, por lo que, tras la elaboración del necesario proyecto, el importe total es muchísimo mayor. Por lo tanto el Ayuntamiento de Onil se encuentra con que no puede hacer frente al proyecto, ya que al coste mencionado de más de un millón de euros hay que añadir los costes anticipados al constructor por las anualidades aún no percibidas. En su día, el ayuntamiento ya mantuvo reuniones con la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, del Ministerio de Cultura, el señor Alberdi, para plantearle la posibilidad de la cofinanciación de esta actuación. En la actualidad, como ha sido mencionado por el señor Tardà, nos encontramos con que, debido a la creciente crisis industrial del juguete, muchas de las empresas de la localidad están iniciando una reconversión y otras sencillamente están cerrando sus puertas de manera muy triste y muy alarmante para este sector. Así, existe el fundado temor de la pérdida de gran cantidad de modelos, de documentación, de maquinaria, incluso de piezas de colección, es más, en la actualidad se están manteniendo negociaciones con la empresa Famosa para la futura cesión o donación de una colección de más de quinientas muñecas catalogadas que sin duda darán en este futuro museo un gran aliciente a las instalaciones. Desde Izquierda Unida entendemos que es un objetivo prioritario la creación de infraestructuras para la difusión cultural, con el ánimo de responder a las demandas sociales en esta materia y mejorar la oferta de actividades en este campo, especialmente en un municipio como es Onil, donde llevan años llevando a cabo las acciones necesarias para destinar este inmueble al museo de la muñeca y además es precisamente esta localidad la cuna de la fabricación de este producto que a lo largo de tantas generaciones ha hecho realidad la ilusión de tanta niñas dentro y fuera de nuestras fronteras. Concretamente en escritos remitidos por parte del ayuntamiento tanto a la dirección general como a la Generalitat Valenciana se

solicita que se aporte una colaboración imprescindible para que el museo de la muñeca sea una realidad. Así se ha pedido a la dirección general que se hiciera cargo del coste del proyecto museológico y de su ejecución en lo que a las salas 1, 2 y 8 de la planta noble se refiere, con una especificación de los costes que todo ello supondría. Incluso también se ha pedido a la Generalitat Valenciana una subvención para la rehabilitación interior de la casa de d'hort, cuyo presupuesto global asciende a más de un millón de euros en fecha de 14 de junio de 2006. Así el ayuntamiento está haciendo sus gestiones para lograr una financiación suficiente para que, como digo, este museo sea una realidad, la rehabilitación de una casa que es bien de interés cultural y que no sólo requiere una protección sino también una inversión económica para que su rehabilitación sea suficiente para albergar un museo tan trascendental para activar también la economía de un municipio como Onil. Por eso se presenta esta proposición no de ley en la que se insta a promover un convenio con el ayuntamiento para la cofinanciación de la rehabilitación de la conocida como casa d'hort como destino para el futuro museo de la muñeca.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista en la que se modifica el término «para la cofinanciación» por el de «para colaborar», siendo todo lo demás exactamente igual. Este grupo parlamentario acepta la enmienda porque entendemos que colaborar es incluso más amplio que cofinanciar porque significa colaborar en todos los aspectos que sean necesarios y, por lo tanto, esperamos que esta proposición no de ley sea convenientemente ejecutada por el Gobierno, si se aprueba, y que en breve se traduzca en una realidad en cuanto a esa rehabilitación que es totalmente imprescindible y urgente a día de hoy para el municipio de Onil.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado varias enmiendas: una, del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez Sánchez, que la ha retirado; otra del propio señor Tardà que se ha autoenmendado y ha explicado ya el sentido de su enmienda, y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para defender esta última la señora Torrado.

La señora **TORRADO REY**: Señorías, hablamos hoy en esta Comisión de una localidad, la de Onil, de la que yo personalmente me siento muy orgullosa como alicantina. Animo a todos los que de Alicante sólo conozcan sus playas que se internen un poco más en estas zonas de interior, pues sin duda encontrarán unos paisajes de bosque mediterráneo bellísimos, unos castillos, una gastronomía especialmente variada y gustosa y, cómo no, les invito también a las fiestas de moros y cristianos que suponen una explosión de color, de olor a pólvora, de música, de alegría desbordante que acoge al visitante como uno más en este festín cultural. También me siento orgullosa de defender la posición de mi grupo en esta

proposición no de ley porque su alcaldesa, Mercedes Milà, no descansa buscando financiación para proyectos diversos que mejoren la vida de sus ciudadanos y ciudadanas y no para de llamar a todas las puertas que se le ponen al alcance. Fruto de este esfuerzo se consiguió a finales del mes de diciembre la financiación con más de 315.000 euros, a través del uno por ciento cultural, del entorno del palacio del Marqués de Dos Aguas, un edificio del siglo XVI, que actualmente acoge las dependencias del ayuntamiento. De hecho, las obras ya están en marcha y según me han informado avanzan a buen ritmo. Quiero insistir en el compromiso del Gobierno con la ciudad de Onil, no sólo con esta obra que ya está en marcha, sino con la que nos ocupa en el día de hoy. Para el museo de la muñeca se redactaron dos proyectos, como han explicado los anteriores intervinientes; uno de rehabilitación interior, por más de 1.200.000 euros, y de fachada unos 160.000 euros. La Consejería de Cultura ya ha programado una ayuda y tiene compromiso con este ayuntamiento de colaborar con 750.000 euros. También desde el ayuntamiento se ha solicitado la ayuda a la Diputación de Alicante, a entidades bancarias, a la Asociación de fabricante de juguetes y por supuesto al Ministerio de Cultura. Quiero dedicarle al representante de Esquerra Republicana que su petición a todas luces está fuera de lugar puesto que el lunes 19 de junio ya se ha abierto el plazo del concurso para las obras del proyecto que está en marcha, con lo cual sería inmiscuirnos en unas obras que ya están en marcha, con un proyecto que ya está financiado. También debería informar adecuadamente a su presidente local, Josep Tardeau de como se debaten las iniciativas aquí en el Congreso, porque dos días después de presentar usted la iniciativa hicieron unas declaraciones diciendo que tanto el PSOE como el PP habían votado en contra de esta iniciativa, que evidentemente todavía no se había debatido, solo había entrado en registro.

La iniciativa presentada por la señora Navarro es coherente con la situación del proyecto, ya existe financiación para el mismo y lo que puede hacer el Gobierno es colaborar en esta rehabilitación, la cual creo que, por lo que ha comentado la señora Navarro y las noticias que tenemos, va por buen camino puesto que el grupo de gobierno del ayuntamiento está trabajando en este sentido y tenemos muchas garantías de que salga adelante. Por tanto, apoyaremos la iniciativa de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA:** Tiene a continuación la palabra por el Grupo Parlamentario Popular la señora Ferrando.

La señora **FERRANDO SENDRA:** En primer lugar, unirne a las palabras de la portavoz socialista en cuanto a la descripción que ha hecho de la población de Onil y hacerla extensible a toda la Comisión. Sí que quiero, antes de entrar en el fondo del asunto, agradecer al portavoz de Esquerra republicana su reconocimiento expreso a los términos valencianos como dice en la exposición

de motivos, y por tanto a la lengua valenciana Yo tengo que decirle que los valencianos nos sentimos identificados con nuestra lengua, nuestra historia, nuestra cultura y nuestra idiosincrasia, y se lo agradecemos porque este reconocimiento mencionado por un miembro de Esquerra Republicana, si cabe, todavía hay que darle mucho más valor. En segundo lugar, tengo que decir que esta proposición no de ley no sólo lleva acumulada otra iniciativa sino que tiene varias enmiendas. Pero fíjense, señorías, en primer lugar, Esquerra Republicana presenta una iniciativa sin informarse; hoy nos dice su portavoz que se partía de una demanda de máximos. No, lo que se partía era de una demanda errónea, equivocada, y espero que sea por ignorancia y no por mala fe, porque lo que nadie menciona aquí es que la subvención que ya tiene el Ayuntamiento de Onil quien la consiguió fue el Gobierno del Partido Popular, y no lo he oído por parte de ningún interviniente. En tercer lugar, Izquierda Unida presenta una proposición no de ley sensata, desde nuestro punto de vista, pero el Grupo Socialista lo que hace es enmendar la iniciativa de Izquierda Unida y no la de Esquerra Republicana, y créanme, señorías, que son muy parecidas y no encuentro la diferencia que pueda haber. Lo único es que, conociendo al Partido Socialista, darán a entender a los ciudadanos de Onil que la propuesta que se aprobó fue la enmendada por el Grupo Socialista. Después, Esquerra Republicana ha presentado una auto enmienda tres meses después de presentar la iniciativa, pero no crean que las circunstancias han cambiado en estos tres meses, no, las circunstancias desde marzo, fecha en que entró la iniciativa hasta hoy que las debatimos, son las mismas; la financiación por parte de la Generalita Valenciana está desde el año 2003. Sería mucho pedir que en estos tres meses el Gobierno Socialista y de coalición de la población de Onil hubiera avanzado mucho en el tema. Por eso sí que les digo que después de todo este galimatías es difícil comprender la situación de cada uno de los grupos, pero sí le adelanté, señora presidenta, que mi grupo, por coherencia con el grupo municipal de Onil del Partido Popular y por sensatez con este proyecto, votaremos al final la proposición.

No voy a hacer una historia de lo que es la Casa de l'Hort ni de su compra ni de su cesión porque creo que ha estado bien reflejada por los portavoces que me han precedido. Sí que les diré en cambio que si hoy se debate este tema —y quiero explicarlo porque es realmente así— que es por la mala gestión del Gobierno Socialista de los últimos tres años. Se lo voy a explicar. Cuando el Partido Popular gobernó en la anterior legislatura sí que realizó y dispuso todas las gestiones oportunas para que este proyecto se llevara a cabo. La doctora de antropología de la Universidad de Alicante, María José Pastor Alfonso, realizó un proyecto museológico para este futuro museo de la muñeca. Incluso, fíjense, se realizó un estudio y una encuesta que incluía a más de 2.000 personas de la población de Onil para saber su opinión. Este proyecto fue ya presentado a la

población de Onil. Les tengo que decir además que lo importante, aparte de que el gobierno municipal de Onil ya hiciera unas obras de rehabilitación de casi 200.000 euros, es que hace tres años, a finales de 2003, se firma un convenio entre la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Onil, gobernadas ambas administraciones por el Partido Popular, con lo cual se financian 750.000 euros, es verdad, pero no olvidemos, el 59 por ciento del total del proyecto de la obra, por lo cual en estos momentos no se pide financiación para terminar, se pedirá, pero el Partido Popular y el gobierno en ambas instituciones desde luego colaboramos. ¿En qué momento nos encontramos ahora, señorías? Pues que las irregularidades que se han cometido por el Gobierno Socialista en el procedimiento de licitación, su mala gestión, su costumbre de no escuchar a otros, y cuando el otro es el Partido Popular mucho menos, ha hecho que durante estos tres años, desde 2003 que está firmado el convenio, no hayan comenzado las obras. Anteriormente algún portavoz lo ha dicho, ha dicho que hace unos días se ha licitado la obra. Fíjense, desde 2003 se licito hace unos meses y el Partido Popular de Onil dijo que era una licitación errónea, y así fue porque no había consignación presupuestaria; quedó desierta y ahora se ha tenido que licitar por segunda vez, como decía la portavoz del Partido Socialista, y les digo más se ha licitado por procedimiento negociado, incumpliendo la Ley de contratos. Ya veremos qué ocurre. Al final, ineficacia, dejadez, cualquiera de los calificativos; lo que sí que esta claro es que esta tramitación en los expedientes lo que supone es un perjuicio para los habitantes y ciudadanos de esta población. En cualquier caso, señora presidenta, mi grupo va a apoyar esta iniciativa porque es un reconocimiento a la ciudad de Onil por su trayectoria industrial en la fabricación de muñecas, pero también por su identidad cultural histórica; en segundo lugar, porque supone rehabilitar un edificio que está catalogado como monumento histórico artístico por el Ministerio de Cultura; en tercer lugar, porque es un revulsivo turístico y beneficioso para toda la comarca del Alcoya; y en cuarto lugar porque el Partido Popular es responsable y consecuente desde el principio con este proyecto tanto en el ayuntamiento de Onil como en esta Cámara. Por todo ello, señora presidenta, se va a apoyar por parte de Partido Popular. **(El señor Tardà i Coma pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Solamente una aclaración. Ya he recibido las críticas de rigor y de oficio del Partido Popular y debo decir que esta proposición no de ley, que seguramente contará con el apoyo de todos los grupos parlamentarios de esta Comisión, ha sido presentada por Esquerra Republicana de Catalunya.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, no sabemos si vamos a tener otra sesión más de la Comisión la semana que viene, pero parece muy probable que no la haya porque hay muchas demandas y es posible que no tengamos sala. Nuestra petición está sobre la mesa, pero me comunica el letrado que hay dificultad para que la haya, aunque haremos todo lo posible para que se pueda celebrar, porque no hay disponibilidad de sala ya que las demás comisiones están también solicitándolo. Si esta Comisión se puede volver a reunir me podré despedir de ustedes la semana que viene deseándoles que pasen un buen verano, pero si no puede ser, no quiero desaprovechar la oportunidad para desearles a todos un buen verano. Tengan cuidado con el sol y les deseo que cuando volvamos en septiembre esta Comisión siga siendo ese oasis de tranquilidad al que han aludido algunos de los portavoces. En septiembre vendremos todos mucho más relajados y el oasis será doble.

Pasamos alas votaciones. En primer lugar, votamos el punto primero del orden del día, con la enmienda transaccional que ya se leyó por parte del proponente sobre los archivos monásticos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Segundo punto del orden del día, proposición no de ley relativa al apoyo del bicentenario de los sitios de Zaragoza y la exposición hispano-francesa, que votáramos en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto tercero del orden del día, proposición no de ley relativa al impulso en el seno de la Unión Europea de una reducción del impuesto sobre el valor añadido para la adquisición de instrumentos musicales, que votamos también en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto cuarto del orden del día: proposición no de ley relativa ala incorporación de la biblioteca virtual Miguel de Cervantes al proyecto de la biblioteca digital europea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley sobre el apoyo al museo de la muñeca de Onil (Alicante)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Tenemos un empate; hay 19 votos a favor y 19 votos en contra. El señor letrado nos dirá a continuación lo que procede.

Pasamos a la proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre cofinanciación de la rehabilitación de la Casa de l'Hort.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley que figura en sexto lugar, por la que se insta al Gobierno a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del sector cultural en el producto interior bruto del Estado español. El texto que vamos a someter a votación es una enmienda transaccional que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, primero, a realizar los estudios necesarios para conocer técnicamente el peso real del sector cultural en el PIB del Estado español, teniendo en cuenta la metodología establecida por la Unión Europea; segundo, colaborar con la Conferencia sectorial de Cultura y con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para recabar con la mayor fiabilidad los datos culturales de las comunidades autónomas y municipios precisos para calcular el peso de la cultura en el producto interior bruto.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto octavo del orden del día: proposición no de ley sobre traslado del patrimonio mallorquín depositado en

museos de titularidad estatal. No sé si han llegado a alguna enmienda transaccional. (Pausa.) La votamos en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación al punto noveno del orden del día: proposición no de ley sobre la elaboración de un diccionario de referencia inglés-euskera, que votamos también en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, el artículo 88 del Reglamento dice lo siguiente en caso de empate: Cuando ocurriere empate en alguna votación se realizará una segunda y, si persistiera aquel, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate. Por tanto, volvemos a repetir la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre el apoyo al museo de la muñeca de Onil (Alicante).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada. Buen verano. Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**